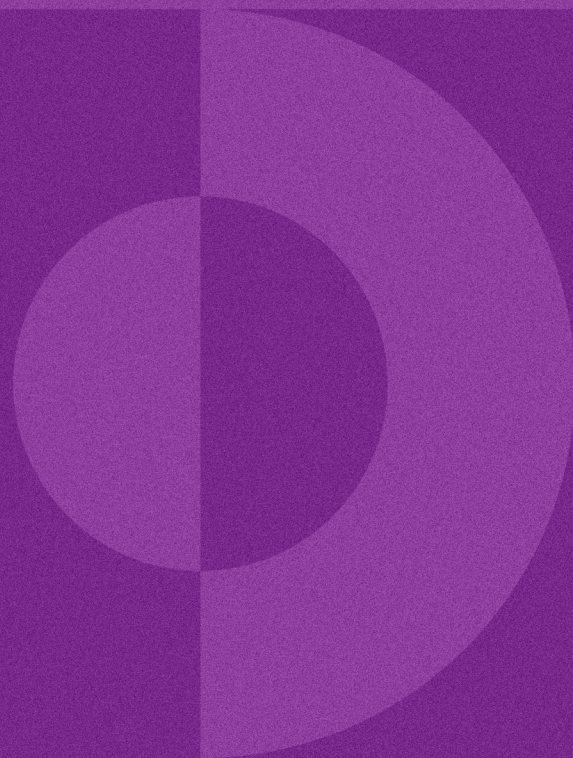
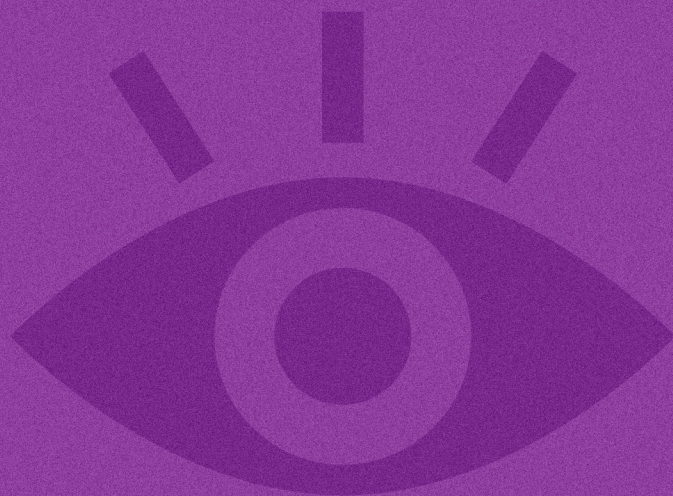


Perfil de País  
según Igualdad  
de Género  
2019-2022

# EL SALVADOR



**EL SALVADOR. Perfil de País según Igualdad de Género. 2019-2022**

©2023 ONU Mujeres. Todos los derechos reservados.

San Salvador, 2023

**Dirección y coordinación general:**

Miriam Bandes

Representante de ONU Mujeres en El Salvador

**Investigación y redacción:**

Margarita Fernández

**Equipo de Programas ONU Mujeres**

Xochitl Bendeck

Rita Cassisi

Marcela Escobar

Margarita Fernández

Rosario García

Laura Martignoni

Jesús de la Peña

María Leydies Portillo

Georgina Salvador

Diseño: Contracorriente Editores

Impresión:

El contenido y la información de esta publicación pueden ser utilizados siempre que se cite la fuente.

Citar: ONU Mujeres (2023). El Salvador. Perfil de País según Igualdad de Género. 2019-2022

Perfil de País  
según Igualdad  
de Género  
2019-2022

# EL SALVADOR



# Contenido

---

**Siglas y acrónimos/** página 9

---

**Presentación/** página 11

---

**Resumen Ejecutivo/** página 13

---

**1. Introducción/** página 17

---

**2. El Salvador en breve: contexto de país/** página 18

Características demográficas/ página 19

Avances en el cumplimiento de las metas relacionadas con la igualdad de géneros/ página 19

Contexto económico y pobreza/ página 21

Marco institucional para la implementación efectiva de las políticas de igualdad y no discriminación/ página 22

Presupuestos públicos para el avance de la igualdad y no discriminación/ página 24

Marco jurídico y normativo/ página 25

Disposiciones institucionales generales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres/ página 27

ONU Mujeres en el país/ página 28

---

**3. Asociaciones para la Igualdad de Género/** página 30

Sistema de Naciones Unidas: Enfoque de trabajo interagencial/ página 31

Alianzas con organizaciones feministas y de mujeres/ página 31

Alianzas con el sector privado/ página 32

Coalición Mujeres y Cambio Climático/ página 32

---

**4. Prioridades para acelerar el camino a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en El Salvador/** página 34

**Gobernanza y participación en la vida pública/** página 35

La democracia paritaria como horizonte estratégico/ página 35

Cantidad y calidad de la participación en la Asamblea Legislativa y los gobiernos municipales/ página 37

**Empoderamiento económico de las mujeres/** página 38

Pobreza monetaria y pobreza multidimensional/ página 38

Participación económica de las mujeres en los mercados laborales/ página 40

Desempleo y subempleo de las mujeres/ página 43

Acceso a servicios y productos financieros/ página 44  
Uso del tiempo: barreras estructurales por la división sexual del trabajo/ página 44  
Mujeres migrantes/ página 45  
Mujeres indígenas/ página 46  
Medio ambiente y cambio climático/ página 47

**Poner fin a la violencia contra las mujeres/** página 48  
El contexto de la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas en El Salvador 2019-2022/ página 48  
Ciberviolencia y violencia simbólica/ página 51  
Discriminación y violencia que enfrentan mujeres indígenas/ página 52  
Discriminación, estigma y violencia que enfrentan las personas LGBTQ+/ página 54  
Trata de Personas/ página 55  
Avances institucionales en la atención especializada para las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia/ página 56

**Mujeres, paz y seguridad/** página 56  
Acceso a la justicia y debido proceso/ página 57  
Justicia Transicional/ página 58  
Acción humanitaria, desarrollo y paz/ página 58

---

**5. Recomendaciones/** página 60

    Aceleradores para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres/ página 61

---

**Anexos/** página 67

---

**Referencias bibliográficas/** página 73

---

## Índice de cuadros

**Cuadro 1.** Total de personal laborando en ISDEMU (2019-2022)/ página 24  
**Cuadro 2.** Presupuesto del ISDEMU aprobado y ejecutado (2019-2022) (en dólares)/ página 24  
**Cuadro 3.** Presupuesto aprobado para el cumplimiento de la LIE y LEIV. (2019-2021) (en dólares)/ página 25  
**Cuadro 4.** Mujeres y hombres electos para Asamblea Legislativa. (Períodos 2015-2018, 2018-2021 y 2021-2024) (%)/ página 37  
**Cuadro 5.** Mujeres y hombres electos para alcaldías municipales. (Períodos 2015-2018, 2018-2021 y 2021-2024) (%)/ página 38  
**Cuadro 6.** Ingreso Promedio Mensual. (2019-2022) (en dólares) Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional. (2019-2022) (%)/ página 39  
**Cuadro 7.** Población Urbana Ocupada por sector. (2019-2022) (%)/ página 39  
**Cuadro 8.** Tasa de Participación Económica. (2019-2022) (%)/ página 41  
**Cuadro 9.** Población ocupada por grupo ocupacional. (2019-2022) (%)/ página 41

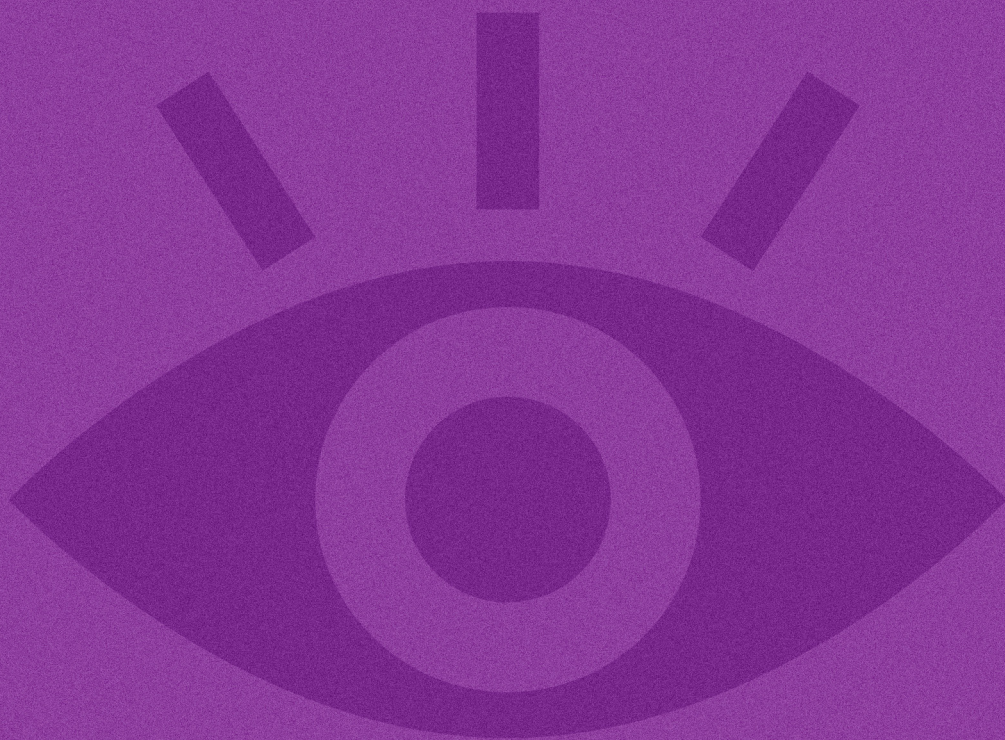
- [Cuadro 10.](#) Salario Promedio mensual. Nacional por sector. (2019-2022) (en dólares)/ página 42
- [Cuadro 11.](#) Motivos por lo que no buscaron empleo. (2019-2022) (%) / página 43
- [Cuadro 12.](#) Tasa Nacional de Desempleo. (2019-2022) (%) / página 44
- [Cuadro 13.](#) Personas retornadas de EUA y México. (2019-2022) / página 46
- [Cuadro 14.](#) Ingresos, trabajo mujeres indígenas. (2022) (%) / página 47
- [Cuadro 15.](#) Muertes violentas de mujeres. (2019-2022) / página 49
- [Cuadro 16.](#) Violencia sexual contra las mujeres y las niñas. (2019-2022) / página 50
- [Cuadro 17.](#) Violencia simbólica contra las mujeres y las niñas. (2019-2022) / página 52
- [Cuadro 18.](#) Discriminación mujeres indígenas. (2022) / página 53
- [Cuadro 19.](#) Violencia de género Violencia por razón de género en mujeres indígenas. (2022) (%) / página 53
- [Cuadro 20.](#) Violencia contra población LGBTQ+. (2019-2021) / página 54
- [Cuadro 21.](#) Violencia contra población LGBTQ+ desagregados por sexo. (2019-2021) / página 54
- [Cuadro 22.](#) Mujeres en condición de trata de personas. (2019-2022) / página 55
- [Cuadro 23.](#) Instituciones con Unidades de Atención Especializada para casos de violencia contra las mujeres. (2019-2022) / página 56





# Siglas y acrónimos

<b>BCR:</b> Banco Central de Reserva de El Salvador	<b>LEIV:</b> Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
<b>CBA:</b> Canasta básica alimentaria	<b>LGBTIQ+:</b> Lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales, queer
<b>CCNIS:</b> Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño	<b>LIE:</b> Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres
<b>CEDAW:</b> Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	<b>MDDD:</b> Mesa por el Derecho a Defender Derechos
<b>CIDH:</b> Corte Interamericana de Derechos Humanos	<b>MESECVI:</b> Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará
<b>CIM:</b> Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA	<b>MINEC:</b> Ministerio de Economía
<b>CNDS:</b> Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible	<b>MINEDUCYT:</b> Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
<b>CEPAL:</b> Comisión Económica para América Latina	<b>MINSAL:</b> Ministerio de Salud
<b>CONAPINA:</b> Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia	<b>MJSP:</b> Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
<b>CONNA:</b> Consejo Nacional de la Niñez	<b>OACNUDH:</b> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
<b>CTE:</b> Comisión Técnica Especializada	<b>OEA:</b> Organización de Estados Americanos
<b>DIGESTYC:</b> Dirección General de Estadísticas y Censos	<b>ODS:</b> Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>EHPM:</b> Encuesta de hogares de propósitos múltiples	<b>OIM:</b> Organización Internacional de Migraciones
<b>ENVS:</b> Encuesta nacional de salud	<b>ONEC:</b> Oficina Nacional de Estadísticas y Censos
<b>ENUT:</b> Encuesta nacional de uso del tiempo	<b>ONU Mujeres:</b> Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres
<b>ENVCM:</b> Encuesta nacional de violencia contra las mujeres	<b>PARLATINO:</b> Parlamento Latinoamericano y Caribeño
<b>FAO:</b> Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura	<b>PEA:</b> Población Económicamente Activa
<b>FGR:</b> Fiscalía General de la República	<b>PGR:</b> Procuraduría General de la República
<b>FUNDEMAS:</b> Fundación Empresarial para la Acción Social	<b>PIB:</b> Producto Interno Bruto
<b>GASC:</b> Grupo Asesor de Sociedad Civil	<b>PDS:</b> Plan de Desarrollo y Protección Social
<b>GIG:</b> Grupo Interagencial de Igualdad de Género	<b>PNUD:</b> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>GOES:</b> Gobierno de El Salvador	<b>RENAMIES:</b> Red de Mujeres Indígenas de El Salvador
<b>ISDEMU:</b> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	<b>TIC:</b> Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
<b>ISNA:</b> Instituto Salvadoreño para la Niñez y Adolescencia	<b>WEPS:</b> Principios para el Empoderamiento de las mujeres
<b>ISSS:</b> Instituto Salvadoreño del Seguro Social	



# PRESENTACIÓN

---

# Presentación

ONU Mujeres presenta el Perfil de país según Igualdad de Género, 2019-2022, con el propósito de fortalecer la comprensión nacional de los avances y retos en la implementación de compromisos internacionales y nacionales así como facilitar la coordinación y la planificación dentro del Sistema de las Naciones Unidas, ofreciendo un instrumento clave para el desarrollo de programas y asociaciones en beneficio de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

El perfil ha sido elaborado en alineación con la Nota Estratégica de ONU Mujeres para el período 2022-2025, particularmente en lo que respecta a la producción, análisis y uso de estadísticas de género y datos desagregados por sexo. Su principal objetivo es servir como un recurso integral y de rigor en el análisis de la situación de las mujeres en El Salvador.

A pesar de los avances, persisten desafíos significativos en El Salvador, que requieren una atención prioritaria. Estos desafíos incluyen cerrar las brechas de género en la toma de decisiones, erradicar la violencia contra mujeres y niñas, promover el empoderamiento económico de las mujeres y fomentar una cultura de paz y seguridad.

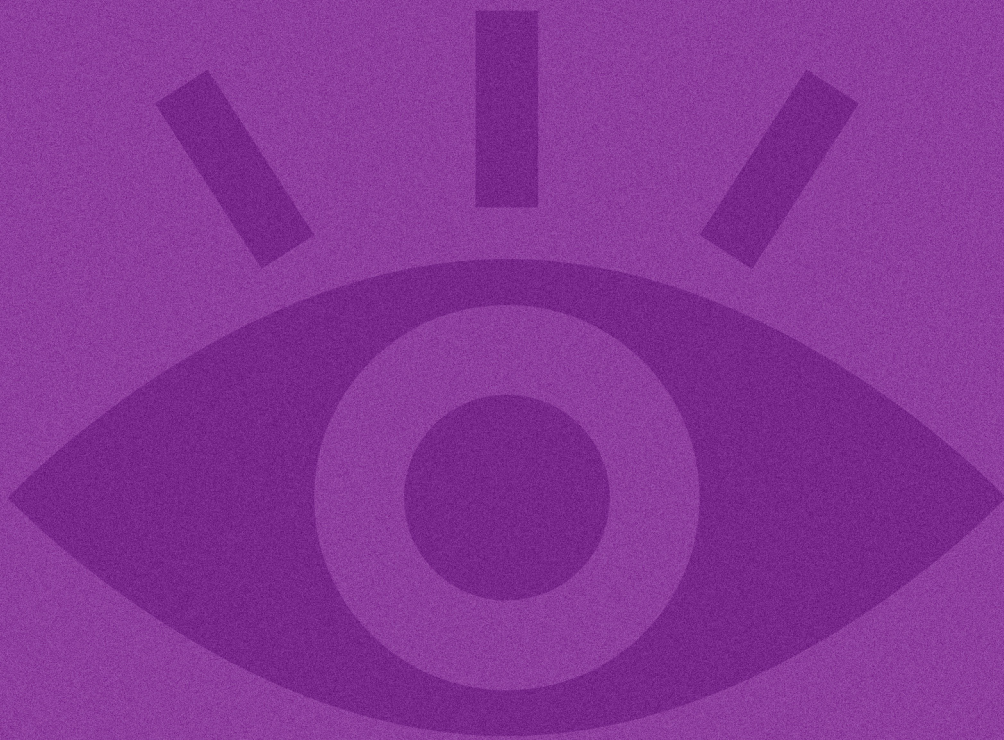
En el camino hacia el logro de la igualdad entre mujeres y hombres, desde ONU Mujeres hemos identificado aceleradores clave que nos permiten avanzar de manera más eficaz y sostenible. Estos incluyen fomentar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones políticas y en instituciones diversas; aplicar una planificación y presupuestación con perspectiva de igualdad de género; transformar la economía de los cuidados;

y asegurar que las mujeres tengan un lugar prominente en el mundo laboral. Además, no podemos olvidar la importancia de abordar el cambio climático con sensibilidad de género, erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas, y garantizar que las mujeres sean partícipes activas en cuestiones de paz y seguridad. Finalmente, es crucial fortalecer el liderazgo y la capacidad de resiliencia de las mujeres en situaciones de emergencia. Todos estos aceleradores no son elementos aislados, sino partes de un sistema interconectado que busca dismantelar las barreras estructurales que perpetúan la desigualdad de género.

Insto a todas las partes interesadas —gobiernos, organismos internacionales, sociedad civil y sector privado— a utilizar este perfil como una herramienta de consulta y acción, destinada a eliminar las barreras que aún persisten en el camino hacia la igualdad de género en El Salvador.

## **Miriam Bandes**

Representante Residente  
ONU Mujeres en El Salvador  
San Salvador, octubre de 2023



# RESUMEN EJECUTIVO

---

# Resumen ejecutivo

El Perfil de País según Igualdad de Género para El Salvador abarca el período entre el año 2019 y 2022. Su objetivo es analizar la situación de las mujeres en el país en términos de igualdad y empoderamiento, identificando brechas y prioridades. Se basa en información estadística de fuentes oficiales con datos nacionales y se centra en cuatro dimensiones: gobernanza y participación política, autonomía económica, violencia contra las mujeres por razón de género y mujeres, paz y seguridad.

## Contexto Demográfico

El Salvador, el país más pequeño y densamente poblado de Centroamérica, albergó una población de 6,3 millones de habitantes en 2022, de los cuales el 53,3% son mujeres. A lo largo de las últimas décadas, el país ha avanzado en términos de igualdad de género, pero aún se enfrenta a desafíos significativos en áreas cruciales.

## Alianzas Estratégicas de ONU Mujeres

En primer lugar, el perfil destaca la alianza de ONU Mujeres con diversas partes interesadas para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en El Salvador. Estas colaboraciones incluyen instituciones públicas, otras agencias del Sistema de Naciones Unidas, organizaciones feministas, de mujeres y el sector privado. Además, ONU Mujeres forma parte de la Coalición de Mujeres y Cambio Climático, abordando los desafíos climáticos desde una perspectiva de género.

## Participación Política

La participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en El Salvador enfrenta obs-

táculos arraigados en desigualdades de poder en la sociedad. A pesar de su capacidad como líderes y agentes de cambio, las mujeres tienen una baja representación en cargos políticos y directivos tanto en el sector público como en el privado. La falta de una cuota de paridad efectiva y la ausencia de un mandato de posición en las listas electorales son factores que limitan su representación. En el ámbito municipal, las mujeres son significativamente menos representadas que los hombres en la titularidad del gobierno municipal. A pesar de estos desafíos, la participación igualitaria de las mujeres es esencial para lograr un futuro sostenible, fortalecer la institucionalidad democrática y cerrar la brecha de discriminación y desigualdad de género en la toma de decisiones.

## Autonomía Económica

En cuanto al empoderamiento económico de las mujeres, se observan diversas tendencias y brechas durante este período. Las mujeres enfrentan desafíos significativos para su participación en el mercado laboral y el acceso a servicios financieros. En términos de autonomía económica, se señala que las mujeres tienen dificultades para generar ingresos propios debido a las barreras en los mercados de trabajo y la división sexual del trabajo. Esto se refleja en la baja participación laboral de

las mujeres, con una tasa notablemente más baja que la de los hombres. Además, las mujeres suelen ocupar trabajos de baja productividad y enfrentan brechas salariales significativas en comparación con los hombres en el mismo tipo de trabajo.

En cuanto al acceso a servicios financieros, se revela que una proporción menor de mujeres tiene cuentas en instituciones financieras en comparación con los hombres. Además, las mujeres tienden a utilizar los créditos de manera diferente, con un enfoque en gastos del hogar y alimentación, mientras que los hombres los utilizan para comprar o mejorar sus viviendas.

El informe también resalta la importancia del trabajo de cuidados no remunerado que realizan las mujeres, lo que limita su capacidad para buscar empleo remunerado y contribuir a la economía formal. Este trabajo de cuidados conlleva una carga significativa de tiempo para las mujeres y reduce su disponibilidad para participar en actividades económicas remuneradas.

## Migración y Remesas

Otro aspecto importante del contexto económico de las mujeres es la migración, que constituye una realidad importante en El Salvador, con un alto número de personas que emigran en busca de mejores oportunidades económicas. Las mujeres representan una proporción significativa de las personas que envían remesas a sus hogares en El Salvador, pero en promedio envían menos dinero que los hombres debido a que los ingresos que perciben son más bajos.

## Violencia de Género

El perfil destaca que la violencia contra las mujeres en El Salvador es un problema multidimensional que afecta a las mujeres en todas las etapas de

su vida. Durante el período 2019-2022, se observa una disminución en la tasa de muertes violentas de mujeres en El Salvador. Sin embargo, el informe destaca que aún hay trabajo por hacer en la aplicación de políticas de persecución penal relacionadas con la violencia de género y el feminicidio. La violencia sexual en El Salvador es una de las manifestaciones más prevalentes de la violencia contra las mujeres, especialmente entre niñas, adolescentes y mujeres jóvenes. Además, se mencionan la ciberviolencia y la violencia simbólica, que también afectan a las mujeres en entornos digitales y sociales. El informe señala la discriminación y la violencia que enfrentan las mujeres indígenas en El Salvador, así como las dificultades que enfrentan para acceder a servicios y derechos. Se aborda la discriminación, el estigma y la violencia que enfrentan las personas LGBTQ+ en El Salvador, destacando la necesidad de abordar múltiples formas de discriminación. Finalmente, se menciona la trata de personas en El Salvador y las recomendaciones para combatirla, incluyendo la modificación de la legislación y la mejora de los servicios de apoyo a las víctimas.

## Mujeres, Paz y Seguridad

En el área de Mujeres, Paz y Seguridad, el perfil analiza la solidez de la institucionalidad democrática y la promoción de una cultura de paz y seguridad. Destaca las barreras que enfrentan las mujeres y las niñas en entornos pacíficos y seguros, incluyendo el acceso a la justicia y la protección contra la violencia de género. El acceso a la justicia y el debido proceso son fundamentales para prevenir la impunidad, y se mencionan los tribunales especializados para casos de violencia y discriminación contra las mujeres en el país. Sin embargo, se señala que aún se necesita mejorar la efectividad del sistema de justicia en casos relacionados con mujeres y niñas. Se identifican obstáculos como estereotipos de género, deficiencias normativas y la falta de enfoque interseccional en la investiga-

ción de casos de violencia contra mujeres y niñas. Se mencionan recomendaciones del Comité de la CEDAW para mejorar el acceso a la justicia y se habla de la justicia transicional y la importancia de reconocer el papel de las mujeres en los procesos históricos y de paz. Finalmente, se aborda el “Triple nexos” como un enfoque integral que considera la relación entre la respuesta humanitaria, el desarrollo y la paz, destacando la importancia de apoyar a las mujeres y las niñas en tiempos de crisis y promover su participación en la prevención de conflictos y la construcción de la paz.

## Recomendaciones

El Plan Estratégico global de ONU Mujeres se enfoca en lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, abordando las cuatro áreas temáticas tratadas en el perfil. A pesar de las brechas de desigualdad persistentes, ONU Mujeres destaca la necesidad de esfuerzos coordinados y alianzas para lograr resultados

transformadores a través de diez estrategias de política pública, social y económica, los aceleradores para la igualdad de género.

## Aceleradores para la Igualdad de Género

Finalmente, el informe presenta los aceleradores para la igualdad de género. Se trata de estrategias multifacéticas diseñadas para abordar las inequidades de género de manera integral y efectiva. Estos aceleradores abarcan desde la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones políticas hasta la erradicación de la violencia contra ellas, pasando por aspectos económicos, sociales y medioambientales. Cada acelerador no solo plantea un objetivo específico, sino que también ofrece un conjunto de medidas y enfoques prácticos para lograr dicho objetivo. Al implementar estos aceleradores de manera coordinada, se busca maximizar el impacto y fomentar un desarrollo sostenible que sea inclusivo y justo para todos.

1

# INTRODUCCIÓN

---



# 1. Introducción

El Perfil de País según Igualdad de Género tiene como objetivo sistematizar y analizar la información disponible sobre los avances nacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Presenta el análisis de la situación de las mujeres en El Salvador en el período comprendido entre 2019 y 2022, con una perspectiva de derechos humanos, de género e interseccional. Identifica las brechas, progresos y prioridades nacionales en materia de igualdad y empoderamiento de las mujeres, con el propósito de propiciar el diálogo y la colaboración entre actores nacionales para el diseño e implementación de políticas públicas, y para dotar de información basada en evidencia para el seguimiento de compromisos internacionales en materia de derechos de las mujeres.

El proceso para la formulación del Perfil de País según Igualdad de Género se llevó a cabo a partir de las recomendaciones establecidas en la Guía para la elaboración de PPIG de ONU Mujeres, y de un proceso de investigación basado en técnicas cuantitativas y cualitativas. Se analizó la información estadística disponible para el período, y que refleja la situación de las mujeres en cuatro dimensiones prioritarias: la gobernanza y la participación política; la autonomía económica; la situación de violencia por razón de género; mujeres, paz y seguridad y acción humanitaria. Para la evaluación se implementó un proceso de control de calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por ONU Mujeres.

Se realizó una exhaustiva revisión documental que incluyó el cumplimiento de las recomendaciones de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); las recomendaciones del Mecanismo de

Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI); las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad y del Consejo de Derechos Humanos, así como de otros resultados normativos y políticos intergubernamentales mundiales de los cuales el país es signatario. Adicional a ello, se llevó a cabo una amplia revisión de la normativa nacional aprobada en el período; se analizaron los indicadores nacionales reportados en cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con prioridad en el ODS 5.

Durante el proceso para la elaboración del Perfil de País según Igualdad de Género, ONU Mujeres contó con valiosos aportes de instituciones públicas nacionales, organizaciones feministas y de mujeres, agencias y socios para el desarrollo, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas que enriquecieron los contenidos y la perspectiva de análisis de brechas.

El perfil está organizado en cinco secciones. Inicia con una introducción que describe el objetivo y la metodología implementada para el desarrollo de la investigación. En la segunda sección se analiza el contexto general del país, se presentan los principales indicadores demográficos y los indicadores relacionados con los avances en el cumplimiento de las metas del ODS 5. En la tercera sección se presentan las principales asociaciones para la igualdad de género que ONU Mujeres ha promovido en el período de estudio. En la sección cuatro se presentan los principales indicadores relacionados con las cuatro dimensiones estratégicas, destacando brechas, progresos y prioridades para cada ámbito. En la sección cinco se presentan recomendaciones para acelerar el camino a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en El Salvador.

A large, stylized graphic of an eye in shades of purple, with a white number '2' overlaid on it. The eye has a circular iris and a curved eyelid. The number '2' is white and positioned in the upper left quadrant of the eye.

2

# **EL SALVADOR EN BREVE:**

---

Contexto del país

## 2. El Salvador en breve: contexto del país

### Características demográficas

El Salvador, con una extensión territorial de 21.041 km<sup>2</sup>, es el país más pequeño de Centroamérica, y el más densamente poblado, con un total de 6.330.947 habitantes en 2022. Las mujeres representan el 53,3 % de la población. Para 2022, la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples (EHPM), registra 1.984.825 hogares a nivel nacional, de los cuales 37,4 % corresponden a hogares con jefatura monoparental mujer.

Del total de población estimada por la EHPM para 2022, el 23 % son niñas y niños entre cero y 14 años; el 25,8 % son adolescentes entre 15 y 29 años; el 37 % es población de 30 a 59 años y el 14,2 % son personas adultas de 60 años y más. El índice de masculinidad es 0,88<sup>1</sup>, lo que significa que hay 88 hombres por cada 100 mujeres. La relación de dependencia es 52,2, es decir que por cada 100 personas en edad de trabajar hay 52 personas en edades inactivas o en situación de dependencia. El índice de envejecimiento es 50,4, el cual refleja la cantidad de personas adultas mayores por cada 100 niños y jóvenes. (BCR-EHPM 2022)

La comprensión de las dinámicas poblacionales, en términos de políticas públicas y provisión de servi-

cios, es importante porque muestra los requerimientos para cubrir demandas sociales relacionadas con el empleo, la salud, la educación y el trabajo de cuidados. También da cuenta de la oportunidad para lograr un mayor crecimiento económico si se ofrecen condiciones de empleo que beneficien a una población mayoritariamente joven y se provea de servicios esenciales de cuidados adecuados a las demandas de cada grupo poblacional.

### Avances en el cumplimiento de las metas relacionadas con la igualdad entre los géneros

“No dejar a nadie atrás”, junto con el logro de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, son dos de los compromisos transformadores para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estos principios ponen en el centro de las prioridades de desarrollo a las personas que enfrentan desigualdad y múltiples e interrelacionadas formas de discriminación, así como a personas con privaciones derivadas de la pobreza y la exclusión en todas sus formas.

En el informe Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la Agenda 2030 para el desarrollo

---

1 El índice de masculinidad expresa la relación entre la cantidad de hombres y la cantidad de mujeres. En este caso, por cada 100 mujeres hay 88 hombres. (EHPM 2022).

sostenible, ONU Mujeres sostiene que el compromiso de la Agenda 2030 con la igualdad de género no deja lugar a dudas: “el desarrollo solo será sostenible si sus beneficios favorecen por igual a mujeres y hombres; y los derechos de las mujeres solo se harán realidad si forman parte de esfuerzos más amplios para proteger el planeta y garantizar que todas las personas puedan vivir con respeto y dignidad. El avance en el cumplimiento de la Agenda 2030 requiere un profundo compromiso para no dejar a nadie atrás, lo que significa: universalidad, solidaridad y respuesta a las desigualdades cruzadas”. (ONU Mujeres, p. 14).

El análisis de los avances reportados por el Gobierno de El Salvador en el cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial énfasis en el ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, que se incluyen en este capítulo, se obtienen del Informe de la II Revisión Nacional Voluntaria del proceso de implementación de los ODS El Salvador 2022, del Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible (CNDS), el cual “cuenta con los aportes de todas las instituciones que conforman el Gabinete de Gobierno en el suministro de información sobre los indicadores de seguimiento a los objetivos, las metas priorizadas a nivel nacional, los instrumentos nacionales de planificación vinculados con el logro de los ODS y las buenas prácticas. [...] en el año 2022 las instituciones públicas revisaron y actualizaron el 100 % de los indicadores de seguimiento de las metas de los ODS nacionalmente priorizadas”. (CNDS, 2022)

En relación con los avances de la meta 5.1 del ODS 5, el informe explica que El Salvador cuenta con un marco normativo que protege a las mujeres, y que el 58 % de las instituciones del Estado implementan al menos dos instrumentos de las políticas de

igualdad y erradicación de la discriminación. (CNDS, 2022, p. 50). Dicho marco normativo se refiere a la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y a la Ley Especial Integral para una vida Libre de Violencia para las Mujeres.

La meta 5.2 del ODS 5 está relacionada con la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual. El 63.6 % de las instituciones de Estado implementan mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres. (CNDS, 2022, p. 53).

Los informes de hechos de violencia contra las mujeres del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP) muestran una importante disminución de la tasa de muertes violentas de mujeres, con una tasa inicial de 6,84 por cada 100.000 mujeres en 2019, a una tasa de 3,95 por cada 100.000 en 2021. (MJSP, 2019, 2020, 2021).

Estos mismos informes del MJSP reportan, para el período de enero de 2019 a junio de 2022, 20.282 casos de violencia sexual, con un promedio de 5.000 casos anuales. Según estos datos, la tasa de prevalencia para 2021 es de 177,8 por cada 100.000 mujeres. (MJSP 2019, 2020, 2021). La Encuesta Nacional de Violencia Sexual 2018 refleja que dos de cada diez mujeres han enfrentado al menos un hecho de violencia sexual en los últimos 12 meses. (ENVS, 2019).

En relación con el indicador 5.4 del ODS 5: “Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país”, el II

---

2 Los datos de muertes violentas de mujeres incluyen homicidios de mujeres, feminicidios, feminicidios agravados, feminicidios en grado de tentativa y suicidios feminicidas por inducción y tentados.

Informe Voluntario de País refiere que el país necesita afrontar el desafío de reducir el papel de carga doméstico-reproductiva no remunerada como una barrera para la inserción económica de las mujeres así como el acceso a ingresos propios, en cantidades suficientes, a lo largo de su vida. (CNDS, 2022, p. 54). Para el avance de dicha meta, el país requiere de manera prioritaria el desarrollo de un Sistema Nacional de Cuidados, así como la implementación de políticas públicas que garanticen el derecho de las personas a recibir y brindar cuidados, con una visión de corresponsabilidad social y de género entre el Estado, el mercado y la comunidad, además de la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (ENUT) 2017, el promedio de tiempo dedicado diariamente a los quehaceres domésticos y de cuidados a nivel nacional es de 21,4 % para el caso de las mujeres, mientras que, para los hombres, el promedio dedicado es solo de 9,9 %. Las mujeres dedican más del doble de tiempo que los hombres a las actividades no remuneradas de trabajo doméstico y de cuidados. (ENUT 2017). En 2022, el porcentaje de mujeres económicamente inactivas es del 76,8 %, del cual, el 61 %, es inactiva por el tiempo dedicado a trabajos de cuidados dentro del hogar. Esto refleja la desproporcionada carga que enfrentan las mujeres en la distribución de los trabajos en el hogar. (EHPM, 2022).

La participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo para todos los niveles de decisión en la vida política, económica y pública, correspondiente a la meta 5.5, el II Informe Voluntario de País refiere que, hasta 2021, el 28,6 % de los escaños en la Asamblea Legislativa eran ocupados por mujeres y un 11 % de los gobiernos municipales estaban liderados por mujeres alcaldesas. En ambos casos no se cumple con la cuota del 30 % de participación de mujeres en puestos de elección popular establecida en la Ley de Partidos Políticos. En relación con el por-

centaje de personas titulares de las instituciones que la Asamblea Legislativa nombra en elecciones de segundo grado, un 22,7 % corresponde a mujeres. Los indicadores de participación de mujeres en el gabinete ministerial reflejan que el 43,8 % corresponde a mujeres ministras; un 27 % como titulares de instituciones autónomas; el 45 % con jefaturas en representaciones diplomáticas y 52 % con jefatura en representaciones consulares. (CNDS, 2022, p. 55)

En relación con los indicadores asociados a los derechos reproductivos y al acceso universal a salud sexual y reproductiva, el II Informe Voluntario de País reporta únicamente el indicador relacionado con el porcentaje de mujeres en edades entre 15 y 49 años que usan un método anticonceptivo. Este indicador pasó de 71.9 % en 2015 a 53.5 % en 2021 y abrió una brecha de más de 46 puntos porcentuales para alcanzar la meta para 2030. (CNDS, 2022, p.53)

## Contexto económico y pobreza

Según el Banco Central de Reserva (BCR), en 2022 la economía salvadoreña registró un crecimiento anual del 2,6 % del Producto Interno Bruto (PIB). Este crecimiento es el resultado de medidas adoptadas por el Gobierno de El Salvador en relación con la estrategia de seguridad pública, el impulso al turismo, al desarrollo de proyectos de infraestructura pública estratégica, y a la facilitación del comercio exterior, entre otras. De acuerdo con cifras del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) hasta diciembre de 2022, estas medidas favorecieron la creación de 53.155 empleos, con un crecimiento del 5,8 % anual. La deuda pública para 2022, según el BCR, alcanzó 25.350 millones de dólares y representa el 79,6 % del PIB, y aunque el porcentaje de la deuda disminuyó respecto al PIB de 2020 por efecto directo de la pandemia COVID-19, el nivel de endeudamiento actual genera importantes presiones fiscales, posiciona al

país en una calificación de alto riesgo soberano y encarece el acceso al financiamiento internacional. (BCR, 2022)

El Salvador enfrenta importantes desafíos para que las mujeres alcancen los niveles de autonomía necesarios para su pleno desarrollo. Uno de ellos es el acceso a oportunidades laborales para que puedan generar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado; pero también es primordial mejorar las precarias condiciones que muchas veces existen en los mercados de trabajo, así como reducir las brechas derivadas de la división sexual del trabajo, sobre todo para mujeres rurales, indígenas y campesinas.

La tasa de participación laboral de las mujeres es de 48 % frente a una tasa de 80,8 % en el caso de los hombres, lo que refleja una brecha de 32,8 %. Por otra parte, el 47 % de las mujeres se ocupa en trabajos de baja productividad en comercio y servicios del sector informal, en empleos que se caracterizan por ser menos remunerados; con bajos niveles de acceso a tecnologías e innovación; con una muy baja cobertura de seguridad social y en los que perciben ingresos hasta 28,5 % inferiores en relación con los hombres en el mismo tipo de trabajos. (EHPM, 2022, p. 24)

La EHPM de 2021 refleja que el 6,09 % de la población se encuentra en condición de pobreza extrema (ODS 1/Meta 1.1). En 2022, uno de cada cuatro hogares (26,6 %) en el país se encontraba en condición de pobreza monetaria, lo cual significa que sus ingresos no les permitían adquirir la canasta básica alimentaria. En 2022, los hogares urbanos en situación de pobreza monetaria representan el 24,9 % y los hogares rurales el 29,8 % (EHPM, 2021, 2022).

Adicionalmente, la EHPM 2022 refleja que el 26 % de los hogares se encuentran en condición de pobreza multidimensional. De éstos, el 42,9 % son hogares rurales que presentan privaciones en al menos siete o más de los 20 indicadores relacio-

nados. Este porcentaje indica que 527.963 hogares con alrededor de 1.684.203 personas se encuentran en dicha condición y con cada vez menores posibilidades para hacer frente a los impactos ambientales o al incremento de precios de los alimentos. A nivel rural, un poco más de 318.000 hogares con 1.039.877 de personas, se reportan con serias privaciones en los indicadores relacionados con la pobreza multidimensional (EHPM 2022).

La meta 5b del ODS 5 se refiere al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones para promover el empoderamiento de las mujeres. En 2021 El Salvador reportó que el 84.3 % de las mujeres en todo el país tenían acceso a un teléfono celular pero que únicamente 35 % de ellas contaba con acceso a internet. (CNDS 2022, p. 51).

## Marco institucional para la implementación efectiva de las políticas de igualdad y no discriminación

La desigualdad, la discriminación y las brechas existentes en las oportunidades y el acceso a recursos entre mujeres y hombres conforman un problema multidimensional que permea a toda la sociedad. Su abordaje requiere de respuestas institucionales articuladas que aseguren el cumplimiento de la normativa en materia de derechos de las mujeres, así como la implementación de políticas públicas y planes nacionales y sectoriales que aborden las problemáticas específicas. Es necesario que el Estado salvadoreño ponga en funcionamiento los arreglos institucionales para vigilar e implementar dichas políticas e inversiones públicas en las instituciones del Estado, y así avanzar en el cierre de las brechas, el logro de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) es la institución nacional rectora para promover el desarrollo integral de las mujeres en el país. Fue creado en 1996 mediante Decreto Legisla-

tivo como respuesta a los compromisos adquiridos por el Gobierno de El Salvador en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing en 1995. El ISDEMU es una institución autónoma y su ámbito de actuación se rige por las disposiciones establecidas en su ley de creación y reglamentos; la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE); la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV); y la Ley Contra la Violencia Intrafamiliar. Con la entrada en vigor de la LIE en 2011 y la LEIV en 2012, la ley de creación del ISDEMU no se armonizó para el cumplimiento de las nuevas atribuciones.

En agosto de 2022, la Asamblea Legislativa aprobó una importante reforma a la Ley de Creación del ISDEMU y le asignó el carácter de institución nacional rectora de los derechos de las mujeres, lo fortaleció y amplió significativamente sus competencias. Entre ellas se establece que:

*El objeto del instituto es la rectoría en materia de políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres en todo su ciclo de vida, así como velar por la incorporación del principio de igualdad y no discriminación en instituciones públicas y privadas, impulsar la adopción e implementación de las medidas necesarias de prevención, atención y protección, pertinentes y adecuadas para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, propiciando su participación social, política, cultural, económica y tecnológica en el ámbito público y privado.*

Además, establece como parte de sus competencias, la promoción, supervisión y seguimiento de los instrumentos, compromisos y acuerdos internacionales asumidos por el Estado salvadoreño en materia de derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad y para el logro de la igualdad y no discriminación. (Decreto 472, 2022)

Dicha reforma le asigna al ISDEMU nuevas atribuciones, entre las que destacan:

- a. La creación e implementación de un modelo integral y especializado de atención a las mujeres, centrado en sus derechos y orientado a garantizar su seguridad y bienestar durante todo su ciclo de vida, ya sean víctimas de discriminación, de violencia o en condición de movilidad humana
- b. La competencia para crear un sistema nacional especializado para la atención y protección de las mujeres que enfrentan violencia o que se encuentran en condición de vulnerabilidad
- c. La coordinación, supervisión y acreditación de los centros de protección para mujeres en riesgo
- d. La coordinación y ejecución del Programa Ciudad Mujer, incluyendo el traslado de personal, bienes y presupuesto asignado
- e. La creación de la Red de Atención y Protección para Mujeres
- f. Promover el desarrollo progresivo para la creación e implementación de un Sistema Nacional de Cuidados, de políticas públicas y de estrategias dirigidas a facilitar la corresponsabilidad de los cuidados entre mujeres y hombres

Para el avance en las garantías de los derechos de las mujeres, es fundamental que el país cuente con una institución rectora sólida que participe en las instancias de decisión ministerial al más alto nivel; que fortalezca su capacidad de gestión para supervisar el cumplimiento del Plan Nacional de Igualdad 2021-2025, así como de las políticas públicas relacionadas con las garantías de los derechos de las mujeres y con el avance de la incorporación del principio de Igualdad y No Discriminación en instituciones públicas y privadas. La reforma descrita es un importante paso en el fortalecimiento de la institucionalidad del ISDEMU; sin embargo, dicha reforma no contempla dos aspectos sustantivos:

1. No se garantiza la participación de la máxima autoridad del ISDEMU en el Consejo de Ministros y Ministras; actualmente, participa en el Gabinete de Bienestar Social.

## Cuadro 1

### Total de personal laborando en ISDEMU (2019-2022)

Año	Mujeres	Hombres	Total
2019	224	29	253
2020	222	29	251
2021	225	25	250
2022	360	35	395

Fuente: Elaboración propia con información pública de ISDEMU  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/organigrama>

2. La reforma no define la importancia de que el instituto cuente con una presidencia que ejerza sus funciones a tiempo completo, como correspondería para una institución con mandatos sustantivos y con verdadera autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, como lo establece su ley de creación.

En 2022, el ISDEMU reportó que cuenta con oficinas en todo el país, con seis sedes de Ciudad Mujer en diferentes ciudades y con el Programa de Atención Integral en casos de violencia. Desde 2019, el ISDEMU ha tenido en promedio 250 trabajadoras. Sin embargo, en 2022, el total de trabajadoras se incrementó de manera significativa con el traslado del Programa Ciudad Mujer. (véase el cuadro 1)

Para el avance de la igualdad y la erradicación de la violencia contra las mujeres, el Plan Nacional de Igualdad 2021-2025 es el instrumento de planificación nacional más importante del país, ya que, por mandato de ley, articula todos los esfuerzos del Estado salvadoreño en la materia. Está alineado con el Plan de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PDS) y reporta sus avances al Gabinete de Bienestar Social. El Plan Nacional de Igualdad 2021-2025 establece la creación de un comité ejecutivo intersectorial de igualdad y vida libre de violencia para las mujeres, como la instancia responsable de la implementación, el diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas relacionadas.

## Presupuestos públicos para el avance de la igualdad y no discriminación

Un importante indicador de los compromisos del Estado con los derechos de las mujeres se refleja en las asignaciones presupuestales. Con respecto a los fondos asignados al ISDEMU durante el período 2019-2022, se observa una asignación anual de un poco más de 6 millones de dólares, con excepción de 2022, cuando recibe un incremento de 980.130 dólares con el traslado del Programa Ciudad Mujer. En 2022, el presupuesto asignado al ISDEMU corresponde al 0,0079 % del Presupuesto General de la Nación.

## Cuadro 2

### Presupuesto del ISDEMU aprobado y ejecutado (2019-2022) (En dólares)

Año	Aprobado	Ejecutado	Modificaciones presupuesto	Observaciones
2019	6 164 860	5 360 488		
2020	6 139 860	4 773 801	-778 107	Fondos congelados por COVID
2021	6 179 860	5 518 587	-575 000	
2022	6 310 224	6 807 148	+980 130	Traslado Ciudad Mujer

Fuente: Elaboración propia con información pública de ISDEMU  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/presupuesto-actual>



### Cuadro 3

#### Presupuesto para el cumplimiento de la LIE y LEIV (2019-2021) (En dólares)

Año	Presupuesto total	Total
2019	23 796 502	17 653 504
2020	41 175 993	35 756 474
2021	86 734 880	75 239 436

Fuente: Elaboración propia en base a información de los Informes de Hechos, Estado y Situación de violencia contra las mujeres. MJSP  
<https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

Los fondos del presupuesto de las instituciones que tienen responsabilidades en el cumplimiento de políticas vinculadas con la igualdad y la erradicación de la violencia contra las mujeres muestran un incremento significativo en el período. De 23.7 millones de dólares en 2019 a pasaron a 86.7 millones de dólares en 2021. (véase Cuadro 3).

El análisis del detalle de las asignaciones presupuestales a las instituciones en 2021 refleja incrementos significativos en el presupuesto de salud, ya que se incluyen las asignaciones a hospitales a nivel nacional. A medida que avanza la implementación de los presupuestos por resultados, es posible visibilizar con mayor precisión las inversiones estatales para la promoción de la igualdad y la atención de la violencia contra las mujeres.

Los presupuestos públicos constituyen un instrumento de política económica y social, el cual refleja el compromiso del Estado con los derechos humanos, para el desarrollo del país y las prioridades de inversión en políticas sociales. Es necesario incorporar efectivamente la perspectiva de género en dichos instrumentos para disponer de recursos públicos orientados al cierre de brechas de desigualdad. En El Salvador, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE), establece en el art. 13 que los pre-

supuestos públicos se deben elaborar con enfoque de género, teniendo en cuenta las diferentes necesidades de mujeres y hombres.

### Marco jurídico y normativo

El Estado salvadoreño es suscriptor de un conjunto de convenios y convenciones internacionales que se convierten en leyes de la República en virtud del artículo 144 de la Constitución. La suscripción implica la obligación jurídica de aplicar los derechos reconocidos en estos tratados, pero también la rendición de cuentas ante los diferentes órganos que supervisan su aplicación. En materia de derechos humanos de las mujeres, opera, como órgano principal, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), el cual, en las observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados de El Salvador, “recomienda al Estado parte que agilice la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención [...], armonice sistemáticamente su legislación nacional con la Convención y se asegure de la coordinación institucional para su ejecución entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial”. (CEDAW/C/SLV/CO/8-9, 2017, pp. 3-14)

Desde 2011, El Salvador cuenta con un marco normativo específico para las garantías de los derechos de las mujeres, la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres (LIE, 2011), la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV, 2012) y, más recientemente en 2023, fue aprobada la Ley Crecer Juntos. Estas leyes han posibilitado el desarrollo de marcos de política pública que definen hojas de ruta para el avance hacia la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y para el fortalecimiento de los sistemas de protección de niñez y adolescencia.

Tanto la LIE como la LEIV requieren una armonización normativa para facilitar la garantía efectiva del principio de igualdad y no discriminación. Al ser

normativas de interés social y de aplicación general involucran a todos los ámbitos de la vida social, económica, política y cultural del país. La LIE y la LEIV regulan que la legislación secundaria debe armonizarse en consistencia con sus mandatos y con el propósito de eliminar toda manifestación de discriminación.

En el período 2019-2022, la Asamblea Legislativa aprobó una serie de reformas de ley a favor de la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Entre ellas destacan reformas a la LEIV para incorporar una sección relacionada con la violencia política; para que las instituciones de educación superior públicas y privadas reglamenten las acciones de detección y prevención de toda forma de violencia contra las mujeres; para sancionar las prácticas de discriminación y violencia de género; para sancionar la difusión ilegal de información personal y la difusión de pornografía; una importante reforma a la Ley de Igualdad para la creación de las Unidades Institucionales de Género; una serie de reformas al Código Penal para ampliar las sanciones de delitos relacionados con agresiones sexuales y agresiones sexuales a menor incapaz; al Código Procesal Penal para la protección de víctimas niñas, niños o adolescentes, facilitando el uso de cámara Gessell o circuitos cerrados, y cuando se trate de delitos contra la libertad sexual, violencia de género o trata de personas, el juez deberá autorizar la declaración anticipada de la víctima y testigos; la aprobación de un nuevo marco normativo para la protección de niñez y adolescencia; un nuevo marco normativo para la protección de los derechos de las personas adultas mayores y una importante reforma a la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, entre otras. (Véase el Anexo1)

Estas reformas son avances normativos muy significativos para las garantías de los derechos de las mujeres y las niñas. No obstante, persisten vacíos normativos que limitan la autonomía y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. En el ámbito económico, si bien es significativa la reforma al

Código de Trabajo para garantizar la igualdad salarial entre mujeres, hombres y personas con discapacidad que en una misma empresa y desarrollen actividades idénticas, aún persisten importantes brechas salariales entre mujeres y hombres para alcanzar la igualdad salarial entre diferentes empresas. No existe regulación para el trabajo doméstico remunerado ni políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad de los cuidados no remunerados como un derecho y una función social. En cuanto a la seguridad y protección social referido al sistema de pensiones contributivo y de ahorro individual, las edades de retiro diferenciadas entre hombres y mujeres dan menor posibilidad de ahorro a las mujeres al ser una edad cinco años menor. Pero a la vez se enfrentan a una mayor esperanza de vida en el momento del retiro, lo que aumenta el riesgo de pobreza en la vejez. Adicionalmente la cobertura del sistema no contributivo es muy baja, por lo que las mujeres, con una menor tasa de participación en el mercado laboral están expuestas a no tener un ingreso en la vejez.

Para el logro de la paridad en la participación política, persiste un déficit normativo. La Ley de Partidos Políticos (2013) establece que “los partidos políticos deben integrar sus planillas para elección de diputaciones a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano y personas integrantes de los Consejos Municipales al menos con un 30 % de participación de mujeres” (art. 38). La misma normativa establece este porcentaje de participación como una medida positiva de carácter temporal que tendrá vigencia hasta las elecciones de la Asamblea Legislativa y el Parlamento Centroamericano de 2027.

En el ámbito de violencia, persisten vacíos en la normativa vigente, así como el incumplimiento de una serie de recomendaciones presentadas al Estado salvadoreño por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, entre las que destacan:

*La protección en materia de delitos sexuales sigue siendo restringida. El delito más grave, la*

*violación, sigue teniendo una definición muy restrictiva, que mantiene la expresión “acceso carnal”, la cual no incluye la penetración con objetos u otras partes del cuerpo y, por consiguiente, no está armonizada con los estándares del derecho penal con perspectiva de género. (OEA-MESECVI, 2020, p. 3 núm. 7).*

*Adicionalmente, el MESECVI en sus recomendaciones al Estado salvadoreño agrega que no hay avances en lo referente a la legislación que permita la interrupción legal del embarazo por causas terapéuticas. Se mantiene la penalización de cualquier forma de interrupción del embarazo, aun cuando peligre la vida de la madre, lo que implica una falta de armonización con la Convención y viola el derecho de las mujeres a la vida, constituyendo violencia contra las mujeres ejercida desde el Estado, según el tercer ámbito de aplicación de la Convención. La penalización de todas las formas de interrupción del embarazo se agrava porque cualquier accidente obstétrico o aborto espontáneo es considerado doloso y se actúa sin tener en cuenta el debido proceso ni la presunción de inocencia, lo cual impide el acceso de las mujeres a la justicia, a quienes se acusa de homicidio agravado en muchos casos. (OEA-MESECVI, 2020, p. 4).*

*Por otra parte, MESECVI recomienda que se revise la Ley contra la Violencia Intrafamiliar para armonizar la tipificación de violencia intrafamiliar de acuerdo con lo establecido en la LEIV; prohibir fallos de violencia cruzada; prohibir la mediación o conciliación y reforzar las medidas de protección. Los tribunales especializados en casos de violencia y discriminación contra las mujeres deben garantizar el derecho de las víctimas/sobrevivientes y víctimas secundarias a obtener medidas de reparación integral u otras reparaciones relativas a medidas de satisfacción, garantías de no repetición, así como establecer un mecanismo de super-*

*visión del cumplimiento de dichas medidas. (OEA-MESECVI 2020, p. 4-5).*

A estos vacíos normativos hay que sumar los relativos a la esterilización forzada e inseminación artificial sin consentimiento; a la sanción específica para los hechos de violencia sexual contra las mujeres, cuando ésta ocurre en hospitales, centros educativos, centros de privación de libertad y otras instituciones del Estado y en casos de violencia obstétrica; a la prohibición de las uniones no matrimoniales con niñas y adolescentes; y la aprobación de la Ley de Identidad de Género, promovida por la sociedad civil en la Mesa Permanente por una Identidad de Género en El Salvador.

## **Disposiciones institucionales generales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres**

### **Producción y acceso a datos, información y estadísticas para medir el progreso en el logro de la igualdad y la no discriminación**

La producción de estadísticas nacionales es la base para la toma de decisiones de la gestión pública, para formular políticas y rendir cuentas. Para que el país cuente con información relevante y oportuna, es imperativa la transversalización del enfoque de igualdad de género e interseccional en el Sistema Nacional de Estadísticas. Esto implica mejorar la cobertura, calidad y periodicidad de las estadísticas sociodemográficas y económicas mediante encuestas especializadas, censos y registros administrativos, con base en los clasificadores comunes para asegurar la comparabilidad de los indicadores a nivel internacional.

Para comprender la dimensión y la situación de las brechas y desigualdades presentes, es importante que el país mantenga la periodicidad necesaria en

el levantamiento de la encuesta de violencia contra las mujeres; la encuesta de violencia sexual; la encuesta de uso del tiempo, y, además, es necesaria la implementación de sistemas que garanticen la calidad y pertinencia de los registros administrativos así como asegurar la calidad en la desagregación de la información de las diferentes encuestas nacionales.

Desde una perspectiva de derechos humanos, y para facilitar el acceso, cobertura y periodicidad de la información, es necesario que el Sistema Nacional de Estadísticas cuente con una serie de indicadores estructurales, de proceso y de resultado<sup>3</sup> que, en conjunto, den cuenta de los avances que el país logra en el cumplimiento de las garantías de los derechos de las mujeres y le permita identificar las brechas y barreras que persisten entre mujeres y hombres para el logro de la igualdad y la no discriminación.

En 2022, por medio de un Decreto Legislativo, se reformó el sistema nacional de datos con la creación de la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos (ONEC), al interior del Banco Central de Reserva (BCR), sustituyendo a la anterior Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). El nuevo sistema nacional de datos alberga el Observatorio de Género, cuyas finalidades son compilar, presentar y difundir información estadística generada por encuestas y/o registros administrativos sobre la situación y condición de las mujeres con respecto a los hombres en el país. Este incluye el sistema de información de violencia contra las mujeres que mandata la LEIV; presenta informes de resultados y análisis que resultan de encuestas

especializadas, boletines para la identificación de brechas por razón de género y seguimiento a los indicadores del ODS 5, entre otra información de interés nacional.

## ONU Mujeres en el país

En El Salvador se establece la oficina de ONU Mujeres en 2013 con el propósito de responder a su triple mandato: normativo, de coordinación y programático. En primer lugar, apoya al gobierno en la formulación de políticas, normas y estándares internacionales. Este mandato normativo incluye el desarrollo de acciones para participar en espacios cruciales que promuevan los derechos de las mujeres, así como la elaboración de normas internacionales en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas. En segundo lugar, para cumplir con su mandato de coordinación, ONU Mujeres identifica y prioriza los espacios con el potencial de generar los mejores resultados posibles, de modo que sus recursos se usen de forma óptima. En El Salvador, los esfuerzos de coordinación se han concentrado en dos esferas: dentro del Sistema de Naciones Unidas y con socios de la cooperación internacional. ONU Mujeres también apoya al Gobierno en la implementación de estándares internacionales y forja asociaciones efectivas con la sociedad civil para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

ONU Mujeres contribuyó significativamente en la formulación del Marco de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas,

---

3 Los indicadores estructurales dan cuenta de la ratificación o aprobación de instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos de las mujeres y de la aprobación o existencia de marcos normativos nacionales relacionados; de la existencia de políticas públicas, planes y programas. Los indicadores de proceso miden la calidad y magnitud de los esfuerzos estatales para implementar medidas de política pública encaminadas a mejorar o fortalecer las garantías de los derechos de las mujeres; y los indicadores de resultado reflejan los logros individuales y colectivos en las personas e indican el estado de realización de los derechos referidos.

2022-2026. La perspectiva de género se ha incluido de forma transversal en todas las prioridades estratégicas, y adicionalmente se adoptaron indicadores de efecto que establecen resultados dirigidos a las desigualdades de género en esferas política, social, económica y para la erradicación de la violencia y la discriminación por razón de género. ONU Mujeres continuará aportando su conocimiento y experiencia, en las tres áreas prioritarias:

PE1. Alcanzar el bienestar, el goce de derechos y la inclusión social, con especial énfasis en las poblaciones en condición de vulnerabilidad

PE2. Transformación económica hacia un modelo inclusivo, ambiental y socialmente sostenible e innovador

PE3. Paz sostenible, inclusiva e igualitaria para el ejercicio de la democracia y el goce de una sociedad más segura y justa

A large, stylized eye graphic in shades of purple, with a white number '3' overlaid on it. The eye has a thick outline and a circular iris area.

# 3

# **ASOCIACIONES PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**

---

### 3. Asociaciones para la Igualdad de Género

ONU Mujeres desarrolla su trabajo en el país a través de alianzas con diferentes partes interesadas para el logro de resultados transformadores en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Dado a su triple mandato, ONU Mujeres ofrece apoyo y asistencia técnica a las instituciones públicas para fortalecer el marco normativo y la implementación de políticas públicas con el fin de lograr cambios duraderos y transformadores para las mujeres y las niñas. A lo largo de su trabajo en el país ha desarrollado importantes mecanismos de cooperación con socios para el desarrollo, con otras agencias del Sistema de Naciones Unidas (SNU), con organizaciones feministas, de mujeres y sociedad civil; con el sector privado; con instituciones financieras nacionales e internacionales, con centros académicos y medios de comunicación.

#### Enfoque de trabajo Interagencial - Sistema de Naciones Unidas

Para cumplir con los postulados de la Reforma de la ONU, encaminados a aumentar la coherencia, eficiencia y eficacia del sistema a nivel de país, ONU Mujeres trabaja de manera estrecha con el coordinador residente y los representantes de país de otras agencias, fondos y programas para promover la igualdad de género y desarrollar estrategias conjuntas para abordar los principales desafíos y prioridades para el avance de la igualdad de género en El Salvador. ONU Mujeres contribuyó significativa-

mente en la formulación del Marco de cooperación para el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, 2022-2026. Se integró la perspectiva de género en sus tres áreas priorizadas, a las cuales ONU Mujeres continuará aportando su conocimiento y experiencia, desde su mandato de coordinación con el Grupo Interagencial de Igualdad de Género (GIG) y otros mecanismos interagenciales en los que participa y con los que garantiza la coherencia en la transversalización de género en diferentes áreas temáticas.

#### Alianzas con organizaciones feministas y de mujeres

Desde la creación de ONU Mujeres, se ha dado prioridad al rol de las organizaciones feministas y de mujeres en la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad y el empoderamiento. El Grupo Asesor de la Sociedad Civil de ONU Mujeres (GASC) es un mecanismo asesor de alto nivel, establecido para facilitar consultas y diálogos estratégicos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Constituye una plataforma de diálogo y articulación para la consulta en temas normativos, para el análisis del contexto económico, social, político y ambiental del país; consultas para la gestión del conocimiento; formulación de propuestas de políticas, o formulación y divulgación de comunicados. El GASC se ha mantenido activo en El Salvador desde 2018 y actualmente está integrado por mujeres lideresas que

proviene de organizaciones feministas, mujeres rurales, políticas, de colectivos de mujeres trans y del sector académico.

ONU Mujeres mantiene un diálogo permanente con diversas organizaciones de sociedad civil en el país, facilitando diferentes mecanismos de concertación y trabajo conjunto para el avance de la agenda de igualdad y empoderamiento de las mujeres.

## Alianzas con el sector privado

Los Principios de Empoderamiento de las Mujeres (WEPs, por sus siglas en inglés) ofrecen orientación a las empresas sobre cómo promover la igualdad de género y su empoderamiento en el lugar de trabajo, el mercado y la comunidad. Establecidos por el Pacto Mundial de la ONU y ONU Mujeres, los WEPs se basan en estándares internacionales de derechos humanos y laborales, reconociendo que las empresas tienen un interés y una responsabilidad en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Los WEPs son un vehículo principal para la entrega corporativa en las dimensiones de igualdad de género de la Agenda 2030 y los ODS. Cuando la comunidad se une a los WEPs, la empresa señala su compromiso con esta agenda desde los niveles más altos de jerarquía y trabaja en colaboración con redes de múltiples partes interesadas para fomentar prácticas comerciales que empoderen a las mujeres. Estas incluyen igual salario por trabajo de igual valor, prácticas de cadenas de suministro sensibles al género y tolerancia cero contra el acoso sexual en el lugar de trabajo. Hasta diciembre de

2022, en El Salvador se han firmado diez convenios de colaboración con gremiales y organizaciones empresariales<sup>4</sup> para su difusión, y 35 empresas se han adherido a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres (WEPs).

## Coalición de Mujeres y Cambio Climático

La Coalición de Mujeres y Cambio Climático se constituyó en el año 2020 con el propósito de promover cambios de vida que permitan atender y enfrentar la crisis climática desde un marco de igualdad de género y derechos humanos. La coalición nace con la idea de constituir un espacio para la reflexión colectiva, así como una oportunidad para la acción conjunta de soluciones a las repercusiones del cambio climático en el país. Está conformada por Canadá, Reino Unido, Costa Rica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), ONU Mujeres y la Fundación Empresarial para la Acción Social (FUNDEMÁS). La iniciativa responde a los desafíos que enfrenta la población salvadoreña asociados al cambio climático, como la degradación ambiental, las sequías prolongadas, la variabilidad climática y la desertificación, así como a sus consecuencias económicas y sociales, que afectan de manera más severa a las mujeres y las niñas. Al mismo tiempo, resalta el rol de las mujeres y las niñas como líderes eficaces y poderosas que impulsan el cambio para lograr la mitigación y la adaptación climática, involucrándose en iniciativas sostenibles en todo el mundo, generando una acción por el clima más eficaz, a partir de “Soluciones Basadas en la Naturaleza”.

---

4 Cámara Americana de Comercio de El Salvador (AMCHAM); Consejo Empresarial Salvadoreño para el Desarrollo Sostenible (CEDES); Impact Hub San Salvador; INQUIFAR; FUNDEMÁS; Asociación Nacional de la Empresa Privada (ANEP); Cámara de Exportadores de El Salvador (COEXPORT); Cámara de Centros de Formación Profesional (CA-PRO); CENTROMYPE y Asociación Azucarera de El Salvador / Fundación del azúcar (FUNDAZUCAR).







4

**PRIORIDADES  
PARA ACELERAR  
EL CAMINO A LA  
IGUALDAD Y EL  
EMPODERAMIENTO  
DE LAS MUJERES  
EN EL SALVADOR**

---

## 4. Prioridades para acelerar el camino a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres en El Salvador

### Gobernanza y participación en la vida pública: participación igualitaria de las mujeres en toma de decisiones

La participación activa de las mujeres, en paridad con los hombres, y en todos los niveles de toma de decisiones, es indispensable para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz y la democracia. Sin embargo, las mujeres enfrentan importantes obstáculos para participar. Hay una baja representación en puestos de elección popular, en puestos directivos tanto en la administración pública como en el sector privado y en el ámbito académico.

Las barreras para la participación igualitaria y efectiva de las mujeres en la toma de decisiones surgen de relaciones desiguales de poder profundamente arraigadas en el tejido social. Estas se expresan como barreras estructurales originadas, por una parte, por la organización social del trabajo, y por otra, por leyes, prácticas, actitudes y estereotipos discriminatorios que limitan las opciones que tienen las mujeres para presentarse a elecciones, para acceder a puestos directivos o ejecutivos en las instituciones, o bien, para tomar decisiones sustantivas sobre los activos y recursos familiares. Además, las mujeres enfrentan obstáculos relacionados con el acceso a oportunidades

de recursos y activos financieros, educativos y sociales; se enfrentan a una condición de exclusión y pobreza que les afecta de manera desproporcionada, especialmente a las mujeres rurales, urbano marginales, indígenas, jóvenes y a las que corren el riesgo de quedarse atrás.

ONU Mujeres ha expresado en diferentes plataformas que persisten los obstáculos para la participación política de las mujeres. Esta realidad contrasta con su capacidad como líderes y agentes de cambio, y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática. Tal como lo establece la Convención para la Eliminación de la Discriminación contra las Mujeres en uno de sus considerandos, “la participación de las mujeres en todas las esferas de la vida social, en igualdad de condiciones con los hombres, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país”. (CEDAW 1979).

### La democracia paritaria como horizonte estratégico

La Norma Marco para la Democracia Paritaria que aprobó el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) define que:

*la democracia paritaria es el modelo de democracia en el que la igualdad sustantiva y la paridad entre hombres y mujeres son los ejes*

*vertebrales de las transformaciones que asume un Estado responsable e inclusivo, y sus fines son a) el establecimiento de un nuevo contrato social y forma de organización de la sociedad por el cual se erradique toda exclusión estructural, en particular, hacia las mujeres y las niñas; y b) un nuevo equilibrio social entre hombres y mujeres en el que ambos contraigan responsabilidades compartidas en todas las esferas de la vida pública y privada. (ONU Mujeres–PARLATINO, 2014)*

Lo anterior se refiere a una democracia paritaria que debe nutrirse de mecanismos integrales de inclusión que permitan la participación de las mujeres desde un enfoque intercultural e interseccional, así como en un marco libre de discriminación y de violencia por razón de género.

La protección de los derechos civiles y políticos de las mujeres está consignada en una serie de instrumentos internacionales tales como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, entre otros. Juntos configuran el marco legal de estándares internacionales relacionados con los derechos civiles y políticos de las mujeres.

En El Salvador, la LIE, en el artículo 5, define la paridad como “un valor y un fin para la garantía de la democracia. Se considera como paridad la promoción de la participación de representación equitativa de mujeres y hombres en todos los ámbitos: sociales, económicos y políticos” y, en el art. 20, establece que “se promoverá la igualdad de mujeres

y hombres en el ejercicio de los derechos políticos, incluidos entre otros, los derechos al voto, la elegibilidad, el acceso a todas las instancias y niveles de toma de decisiones, así como la libertad de organización, participación y demás garantías civiles y políticas”. (LIE, 2011 pp. 5-18)

En marzo de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó una importante reforma a la Ley Especial Integral para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LEIV) en la cual incorpora una sección especial relacionada con la violencia política contra las mujeres. En ella, establece las competencias de las instituciones responsables y define la violencia política de la siguiente manera:

*son acciones u omisiones contra las mujeres, realizadas de forma directa o indirecta por razón de género, que causen daño individual o colectivo y que tienen por objeto menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos y civiles, en cualquier ámbito de la vida política. Los ámbitos de la vida política comprenden el ejercicio de los derechos políticos tales como el derecho de organización, la participación en procesos electorales y en órganos de dirección, así como la participación en el desarrollo rural y urbano. (Decreto 829, 2021).*

La participación plena y efectiva de las mujeres, así como la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los ámbitos de su vida son metas del ODS 5 y del ODS 16. Sin embargo, en El Salvador, las mujeres aún se encuentran subrepresentadas en diferentes espacios de decisión. El Diagnóstico para El Salvador del Índice de Paridad Política 2021 refleja que el puntaje más bajo de la evaluación le corresponde a la dimensión que revisa el establecimiento de cuotas de participación o la existencia de normativa relacionada con la paridad. El resultado de la evaluación es de 35,6 puntos sobre 100. Dicho informe explica que este ámbito evalúa la cuota de género y el resultado obedece a varios indicadores:

- a. En El Salvador no existe un mandamiento legal de cuota o paridad para la participación de mujeres en cargos de la administración pública
- b. Aunque en la Ley de Partidos Políticos está normada una cuota de participación del 30 % de mujeres para cargos de elección popular legislativos, del Parlacen y municipales, no se cumple la cuota establecida debido a que carece de un mandato de posición en las listas electorales. Es decir, tiene restricciones para aplicar la cuota tanto en inscripciones parlamentarias como municipales. Por ello, no se ha logrado avanzar en una mayor representación de mujeres en estos espacios, más allá de algunos resultados por encima de la cuota. (PNUD, ONU Mujeres e IDEA Internacional, 2022)

Es necesario que el país avance en la revisión de la normativa para lograr la paridad como una medida prioritaria.

La participación igualitaria y el liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones es esencial para lograr un futuro sostenible para 2030. Esa es la clave para desbloquear el cambio transformador que el país necesita para garantizar la buena gobernanza y el fortalecimiento de la institucionalidad democrática. La plena participación de las mujeres constituye un derecho y una precondition para que la agenda pública incorpore nuevas dimensiones en las leyes y las políticas; dimensiones que contribuyan a cerrar el círculo de la discriminación y la desigualdad de género.

Incluir a más mujeres en los espacios y altos cargos de toma de decisiones significa una mayor integración de las problemáticas, intereses y prioridades de las mujeres y las niñas en la creación de valor público. Su voz ayuda al Estado a ganar en conocimiento y, sobre todo, tiene un efecto multiplicador en el empoderamiento de un mayor número de mujeres en todas las esferas de sus vidas.

En el ámbito municipal, los porcentajes de participación de las mujeres como alcaldesas no superan, en ninguno de los períodos analizados, el 11 % de participación. Las mujeres están significativamente

### Cantidad y calidad de la participación en la Asamblea Legislativa y los gobiernos municipales

Si se revisan y comparan los datos desagregados de los últimos tres períodos electorales en la Asamblea Legislativa, se constata que la participación de las mujeres alcanza el 30 %. Para la jefatura de los gobiernos municipales, la representación de las mujeres a nivel nacional llega al 11 %.

**Cuadro 4**  
Mujeres y hombres electos para Asamblea Legislativa (Períodos 2015-2018, 2018-2021 y 2021-2024) (%)

	2015-2018	%	2018-2021	%	2021-2024	%
<b>Mujeres</b>						
Propietarias	27	32 %	26	31 %	24	28,6 %
Suplentes	27		49			
<b>Hombres</b>						
Propietarios	57	67,9 %	58	69 %	60	71,4 %
Suplentes	57		35			

Fuente: Elaboración propia con información del Tribunal Supremo Electoral.

menos representadas que los hombres en cada período, y las mayores brechas se encuentran en la titularidad del gobierno municipal. En el período

actual (2021-2024), de los 262 municipios del territorio nacional, 233 están encabezados por hombres y solo 29 los encabezan mujeres.

## Cuadro 5

### Presupuesto del ISDEMU aprobado y ejecutado (2019-2022) (En dólares)

	2015-2018	%	2018-2021	%	2021-2024	%
Mujeres	27	10.3 %	29	11 %	29	11 %
Hombres	235	89.7 %	233	89 %	233	89 %

Fuente: Elaboración propia con información del Tribunal Supremo Electoral.

## Empoderamiento económico de las mujeres 2019-2022

Las variables asociadas con la autonomía económica se refieren a la capacidad de las mujeres para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres, a partir de las variables de uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía. En el análisis de estas variables, es posible identificar las brechas que se producen por razón de género, y se explican por las precarias condiciones de la participación de las mujeres en los mercados de trabajo, así como las barreras derivadas de la división sexual del trabajo, brechas que se profundizan en mujeres rurales, indígenas y campesinas.

La EHPM 2022 reporta 1.984.825 hogares en el país, con una población de 6.330.947 personas. De ellas, el 40 % se concentra en los departamentos de San Salvador (27,4 %) y La Libertad (12,7 %). Del total de población, el 23 % corresponde a niñas y niños de cero a 14 años; un 25,8 % a jóvenes y adolescentes; 37,1 % a personas adultas entre 30 y 59 años y 14,2 % a personas adultas mayores.

Del mismo modo, para enero de 2022, 903.605 personas cotizaban en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), lo que representa el 31 % de la Población Económicamente Activa (PEA) del

país. Ahora bien, aunque el 69 % de la población salvadoreña no cuenta con sistemas de seguridad social, esta situación se presenta de forma desigual para hombres y mujeres. La brecha contributiva entre hombres y mujeres es significativa: solo tres de cada diez en la PEA ocupada son mujeres cotizantes. Asimismo, a finales de 2021, había 179.938 personas pensionadas cotizantes al ISSS, lo que representa solo el 17 % de las personas en edad de jubilación. Esto se agudiza al desglosar por sexo, ya que para 2021, solo el 10 % de las mujeres en edad de jubilación recibían efectivamente una pensión, frente al 30 % de los hombres. (ISSS, 2022, p. 4)

## Pobreza monetaria y pobreza multidimensional

De acuerdo con la EHPM 2022, el ingreso promedio mensual en 2022 fue de 629,38 dólares, con una reducción del 26,1 % en los ingresos promedio de personas que viven en zonas rurales (véase cuadro 6). La misma encuesta refleja que el 26,6 % de los hogares a nivel nacional se encuentran en condición de pobreza monetaria, lo que significa que sus ingresos no les permiten adquirir la Canasta Básica Alimentaria. (EHPM 2022). Para ese mismo año, el 26 % de los hogares se encuentran en condición de pobreza multidimensional, de los cuales, el 42,9 % son hogares rurales que presentan privaciones en

siete o más de los 20 indicadores seleccionados. (véase Cuadro 6).

Durante 2021, la economía salvadoreña alcanzó el 10,3 % de crecimiento, y de acuerdo con la CEPAL, este desempeño es el resultado de un rebote post-crisis que se manifiesta a nivel global. El BCR reportó que el desempeño económico en 2022 fue del 2,6 %, lo cual muestra una marcada desaceleración y un

incremento inflacionario, con importantes impactos en el alza de precios, especialmente en combustibles y alimentos. (CEPAL 2022). La crisis generada por el COVID-19 impactó de manera significativa los mercados laborales en todo el mundo, especialmente para las mujeres. En 2020, de acuerdo con la EHPM, cinco de cada diez mujeres ocupadas (54,4 %) se encontraban en el sector informal, comercio y servicios (véase el cuadro 7).

## Cuadro 6

### Ingreso Promedio Mensual (En dólares)

### Pobreza Monetaria y Pobreza Multidimensional (2019-2022) (%)

Ingreso promedio	2019	2020	2021	2022
Nacional	619.90	612.74	602.72	629.38
Urbano	728.33	721.08	704.85	728.64
Rural	435.19	433.10	434.86	464.85

Pobreza monetaria	2019	2020	2021	2022
Nacional	22.8	26.2	24.6	26.6
Urbano	21.7	24.8	23.2	24.9
Rural	24.8	28.5	27.0	29.6

Pobreza multidimensional	2019	2020	2021	2022
Nacional	28.1	27.2	27	26
Urbano	17.5	17.3	17.3	15.8
Rural	46	43.5	43.1	42.9

Fuente: Elaboración propia a partir de las EHPM MINEC/DIGESTYC 2019, 2020 y 2021; BCR/ONEC 2022.

## Cuadro 7

### El Salvador. Población Urbana Ocupada\* por sector (2019-2022) (%)

Sector formal	2019	2020	2021	2022
Nacional	56.9	50.9	55.4	58
Mujeres	51.5	45.6	51.4	53
Hombres	61	55	58.5	62

Sector informal	2019	2020	2021	2022
Nacional	43.1	49.1	44.6	42
Mujeres	48.5	54.4	48.6	47
Hombres	39	45	41.5	38

\* No incluye trabajo doméstico remunerado

Fuente: Elaboración propia a partir de las EHPM MINEC/DIGESTYC 2019, 2020 y 2021; BCR/ONEC 2022

## Participación económica de las mujeres en los mercados laborales

Las dinámicas de la economía salvadoreña muestran profundas desigualdades por razón de género. La tasa de participación laboral de los hombres, de acuerdo con la EHPM 2022, es de 80,8 %, mientras que en el caso de las mujeres alcanza un 48 %, mostrando una importante brecha de 32,8 puntos porcentuales (véase el cuadro 8).

Del total de mujeres ocupadas, el 65 % se emplean en servicios, comercio y mercados y como trabajadoras no calificadas. Esto significa que, en su mayoría, las mujeres se emplean en trabajos de baja productividad. En la misma condición se encuentran casi el 40 % de los hombres ocupados, pero es clara la brecha de, al menos, 25 puntos porcentuales (véase el cuadro 9).

Es importante destacar que las estadísticas nacionales reportan una baja participación de las mujeres rurales en actividades agrícolas, pecuarias y pesqueras, ya que en 2022 se reporta un porcentaje de participación del 1,7 %. El trabajo de las mujeres rurales está invisibilizado en las estadísticas nacionales, ya que su trabajo para la producción de subsistencia familiar, consumo o venta (huertas, cuidado de especies menores, etc.) es considerado como trabajo doméstico no remunerado.

La Encuesta de Uso de Tiempo 2017, (ENUT 2017), hace referencia a las actividades productivas no remuneradas, entre las que se incluyen las actividades para el autoconsumo, que no son registradas en el Sistema de Cuentas Nacionales. El trabajo doméstico no remunerado tampoco es registrado, reconocido ni valorizado como parte de las cuentas nacionales. Las mujeres, particularmente las

rurales, destinan dos tercios del tiempo promedio semanal (64,3 %) a las actividades productivas no remuneradas, mientras que los hombres destinan el 35,7 %. Es decir, de cada diez horas dedicadas a estas actividades, seis horas son realizadas por mujeres y cuatro por los hombres (ENUT 2017, p. 16). A ello hay que agregar que, según la EHPM 2021, del total de personas propietarias de tierra, únicamente el 11,8% son mujeres.

La participación de las mujeres en los mercados laborales refleja que se ubican en trabajos de baja productividad y que se caracterizan por menores niveles de remuneración, en ramas de comercio y servicios, y con bajos niveles de acceso a tecnologías e innovación (véase el cuadro 12).

La EHPM 2022 muestra que las mujeres que trabajan en servicios, comercio y mercados percibieron ingresos inferiores hasta en un 28,5 % en relación con los hombres en el mismo tipo de trabajo. Asimismo, las mujeres ocupadas como trabajadoras no calificadas perciben un 20,5 % menos de ingresos que los hombres en el mismo tipo de trabajo no calificado. En empleos mecánicos, manejo de máquinas e instalaciones, la brecha en los niveles salariales es casi un 30 % menor en las mujeres que en los hombres; entre las mujeres empleadas como profesionales y técnicas de nivel medio, la brecha salarial es del 13 % y las mujeres empleadas en el órgano ejecutivo, legislativo y directoras de la administración pública perciben un 6,4 % menos de ingresos en relación con sus pares hombres. (véase Cuadro 10). A estas precarias condiciones de empleo se agrega que el 60.8 % de las mujeres expresaron que el motivo por el cual no buscan trabajo es el trabajo doméstico no remunerado, frente al 1,7% de los hombres que expresaron la misma razón (véase el cuadro 11).



## Cuadro 8

### El Salvador. Tasa de Participación Económica (2019-2022) (%)

1	2019	2020	2021	2022	Brechas
Nacional	62.2	61.4	61.7	62.7	
Rural	59.1	59.1	58.6	60.9	
Urbano	63.9	62.7	63.5	63.8	
Mujeres	46.8	46.6	46.9	48.0	32.8
Hombres	80.5	79	79.8	80.8	

Fuente: Elaboración propia a partir de las EHPM MINEC/DIGESTYC 2019, 2020 y 2021; BCR/ONEC 2022.

## Cuadro 9

### El Salvador. Población ocupada por grupo ocupacional (2019-2022) (%)

Servicios, vendedores de comercio y mercados	2019	2020	2021	2022
Mujeres	45.9	46.1	46.5	44.8
Hombres	18.9	19.2	18.8	18.6
Trabajadores no calificados	2019	2020	2021	2022
Mujeres	19.8	19.4	18.6	20.2
Hombres	26	25.2	25	21
Oficiales, operarios y artesanos de artes mecánicas	2019	2020	2021	2022
Mujeres	10.4	11.6	9.7	9.5
Hombres	17.4	17.8	17.7	17.5
Operadores de instalaciones, máquinas y montadores	2019	2020	2021	2022
Mujeres	4.6	4.5	4.8	4.5
Hombres	9.9	10.5	11.4	10.8
Agricultores, agropecuarios y pesqueros	2019	2020	2021	2022
Mujeres	1	1.4	1.4	1.7
Hombres	12.1	11.6	10.5	11.2
Técnicos y profesionales de nivel medio	2019	2020	2021	2022
Mujeres	6.9	6.3	7.3	6.4
Hombres	4.9	4.3	6.3	9.7
Empleados oficina	2019	2020	2021	2022
Mujeres	5.1	4.6	5.8	6.5
Hombres	4.4	4.3	4.5	4.6
Profesionales, científicos e intelectuales	2019	2020	2021	2022
Mujeres	4.6	4.1	4.6	5.1
Hombres	4.5	4.8	4	4.3

Fuente: Elaboración propia a partir de las EHPM MINEC/DIGESTYC 2019, 2020 y 2021; BCR/ONEC 2022.

**Cuadro 10**

El Salvador. Salario Promedio mensual. Nacional por sector (2019-2022)  
(en dólares)

	2019	2020	2021	2021	Brecha
<b>Nacional</b>	344.29	358.02	355.97	377.86	
Mujeres	306.11	321.40	325.12	344.01	59.98
Hombres	373.40	385.63	379.13	403.99	
<b>Servicios y vendedores de comercio y mercados</b>	2019	2020	2021	2021	Brecha
Mujeres	276.85	292.24	286.39	301.44	119.92
Hombres	385.49	424.83	379.73	421.36	
<b>Trabajadores no calificados</b>	2019	2020	2021	2021	Brecha
Mujeres	175.41	181.73	201.67	214.51	55.48
Hombres	221.44	232.06	248.42	269.99	
<b>Agricultores, agropecuarios y pesqueros</b>	2019	2020	2021	2021	Brecha
Mujeres	188.95	246.64	342.63	337.83	-46.69
Hombres	255.05	307.33	286.38	291.14	
<b>Oficiales, artesanos y operarios de artes mecánicas</b>	2019	2020	2021	2021	Brecha
Mujeres	197.52	216.43	214.13	269.98	135.48
Hombres	353.45	357.83	381.32	405.46	
<b>Operadores de instalaciones, máquinas y montadores</b>	2019	2020	2021	2021	Brecha
Mujeres	307.74	306.43	326.98	308.26	117.72
Hombres	373.06	390.5	403.49	425.98	
<b>Fuerzas armadas</b>	2019	2020	2021	2021	Brecha
Mujeres	759.14	-----	289.33	377.45	19.43
Hombres	334.60	373.71	379.19	396.88	
<b>Empleados de oficina</b>	2019	2020	2021	2021	Brecha
Mujeres	423.47	413.24	458.55	602.83	-208.43
Hombres	433.19	454.31	465.80	394.40	
<b>Técnicos y profesionales de nivel medio</b>	2019	2020	2021	2021	Brecha
Mujeres	550.29	591.99	586.49	457.09	71.12
Hombres	589.71	551.33	437.57	528.21	
<b>Profesionales, científicos e intelectuales</b>	2019	2020	2021	2021	Brecha
Mujeres	663.08	705.93	678.3	688.05	43.80
Hombres	711.11	672.53	708.79	731.85	
<b>Poder ejecutivo, legislativo y directores de administración pública</b>	2019	2020	2021	2021	Brecha
Mujeres	807.75	959.67	724.49	844.20	58.20
Hombres	1 160.58	1 032.82	1 034.97	902.40	

Fuente: Elaboración propia a partir de las EHPM MINEC/DIGESTYC 2019, 2020 y 2021; BCR/ONEC 2022.

## Cuadro 11

### El Salvador. Motivos por lo que no buscaron empleo (2019-2022) (%)

Trabajo doméstico	2019	2020	2021	2022
Mujeres	68.3	66.0	64.8	60.8
Hombres	2.2	2.2	2.3	1.7
Asiste a centro educativo o está de vacaciones	2019	2020	2021	2022
Mujeres	13.6	13.2	12.3	12.9
Hombres	36.7	34.4	31.3	30.7
No puede trabajar (discapacitada, 3a. edad)	2019	2020	2021	2022
Mujeres	9.8	11.5	11.1	12.1
Hombres	25.0	26.0	26.6	26.8
Jubilado o pensionado	2019	2020	2021	2022
Mujeres	3.8	2.7	3.1	3.4
Hombres	13.3	12.1	12.3	14.3
Enfermedad o accidente	2019	2020	2021	2022
Mujeres	2.1	2.8	3.4	4.0
Hombres	10.8	13.5	14.9	16.7
Por obligaciones familiares o personales	2019	2020	2021	2022
Mujeres	1.3	2.2	3.9	5.9
Hombres	4.6	5.7	5.8	5.4

Fuente: Elaboración propia a partir de las EHPM MINEC/DIGESTYC 2019, 2020 y 2021; BCR/ONEC 2022.

## Desempleo y subempleo de las mujeres

Durante 2022, la tasa de desempleo para las mujeres se registró en un 5,2 %, y la tasa nacional de subempleo urbana fue del 40,6 %, de la cual, el 34,5 % corresponde al subempleo invisible o con insuficiencia de ingresos. Esto significa que son personas que trabajan 40 horas o más, pero perciben ingresos menores al salario mínimo vigente. Las estadísticas nacionales en

este caso no desagregan el dato por sexo, pero podemos inferir que un importante porcentaje corresponde a mujeres, ya que el 47 % de ellas se encuentra ocupada en el sector informal y percibe ingresos inferiores hasta un 28,5 % en relación con los hombres en el mismo tipo de trabajo. Esto refleja las precarias condiciones de inserción laboral y una importante brecha en sus oportunidades de acceso al bienestar al no poder disponer de recursos propios necesarios para su pleno desarrollo.

## Cuadro 12

### El Salvador. Tasa Nacional de Desempleo (2019-2022) (%)

	2019	2020	2021	2022
<b>Nacional</b>	<b>6.3</b>	<b>6.9</b>	<b>6.3</b>	<b>5</b>
Urbano	6.1	6.9	6.3	4.8
Rural	6.8	6.9	6.5	5.5
<b>Mujeres</b>	<b>5.4</b>	<b>6.6</b>	<b>6.3</b>	<b>5.2</b>
hombres	7	7.1	6.3	5

	2019	2020	2021	2022
<b>Tasa de subempleo urbana*</b>	<b>32.2</b>	<b>33.8</b>	<b>37.6</b>	<b>40.6</b>
Visible	6.3	6.1	6.2	6.1
Invisible	25.9	27.6	31.4	34.5

\*/ La tasa de subempleo solo cubre el área urbana y excluye el trabajo doméstico remunerado. Subempleo visible o por insuficiencia de horas: personas que trabajan menos de 40 horas por semana de forma involuntaria. Subempleo invisible, insuficiencia de ingresos: personas que trabajan 40 horas semanales o más, pero obtienen un salario mínimo inferior vigente.

Fuente: Elaboración propia a partir de las EHPM MINEC/DIGESTYC 2019, 2020 y 2021; BCR/ONEC 2022

## Acceso a servicios y productos financieros

Los resultados de la Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Productos y Servicios Financieros del BCR, reflejan en el 2022, importantes brechas entre mujeres y hombres en el acceso y uso de productos y servicios financieros. Únicamente el 24 % de las mujeres y el 32 % de los hombres en el país disponen de una cuenta en una institución financiera. El mismo porcentaje de mujeres y hombres (11 %) tienen acceso a un crédito, sin embargo, hacen uso diferenciado de dichos recursos; el 32 % de las mujeres utilizan el crédito para gastos del hogar, comida, gastos personales o pago de servicios; el 19 % para comprar, ampliar o remodelar su vivienda, y por su parte, el 29 % de los hombres utilizan los recursos para gastos del hogar y el 26 % para la compra, ampliación o remodelación de su vivienda. La misma encuesta muestra que el 66 % de las mujeres y el 70 % de los hombres reportan que poseen un teléfono celular inteligente con acceso a internet. Esta brecha se amplía si se compara el acceso a la telefonía celular a nivel urbano (71 %) y a nivel rural (63 %). (BCR 2022)

## Uso del tiempo: barreras estructurales por la división sexual del trabajo

Una de las barreras estructurales más significativas que enfrentan las mujeres, y que les impide alcanzar su empoderamiento económico, es el tiempo dedicado al trabajo de cuidados no remunerados. Los cuidados son actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas. Estas incluyen tareas cotidianas de gestión y sostenimiento de la vida, como el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el mantenimiento de las relaciones sociales o el apoyo psicológico a los miembros de la familia, los servicios de cuidados en salud, e incluyen el autocuidado y a las personas que desempeñan trabajos de cuidados. (ONU Mujeres-CEPAL 2020).

De acuerdo con la Oficina Nacional de Estadísticas y Censos, para 2022 el índice de dependencia es 52,5. Es decir, por cada 100 personas en edad de trabajar hay 52 personas en edades inactivas o en

situación de dependencia, lo que pone de manifiesto las altas necesidades de cuidados y dependencia. (BCR, ONEC, 2021).

La Encuesta Nacional del Uso del Tiempo 2017, refleja que el 93,7 % de las mujeres a nivel nacional destinan tiempo para realizar al menos una actividad de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, frente al 75,3 % en el caso de los hombres. Las mujeres destinan en promedio 19 horas semanales más que los hombres al conjunto de las actividades de trabajo doméstico no remunerado. El promedio nacional para las mujeres es de 35:56 horas y el de los hombres es de 16:41. Las mujeres del área rural presentan un promedio de 39:12 horas, lo que significa que a la semana usan más su tiempo en el trabajo doméstico no remunerado en comparación con los hombres. (ENUT 2017, p. 14).

## Mujeres migrantes

En términos de dinámicas migratorias, El Salvador se caracteriza por ser un país de origen, tránsito, destino y retorno de flujos migratorios, con una tasa de migración neta<sup>5</sup> de -7,01 en 2023. Esto lo ubica como el país con la mayor tasa de migración en América Latina, muy por encima de México (-0,77) y los países de Centroamérica, como Guatemala (-1,63), Honduras (-1,32), Nicaragua (-2,04) y Costa Rica (0,76). Al mostrar un dato negativo, la tasa refleja el exceso de personas que salen del país, el dato no distingue causas de migración ni si esta es regular o irregular. (The World Factbook-CIA, 2022)

La Organización Internacional de las Migraciones (OIM) identifica, para el caso de El Salvador, que existen varias causas, interconectadas, que motivan la decisión de migrar. En la Encuesta de Población Salvadoreña en Estados Unidos, levantada de manera conjunta por la OIM y el BCR en el 2021,

se indica que hay 1.418.147 personas que viven en Estados Unidos y que nacieron en El Salvador. De ellas, el 93 % son adultas, el 51 % son hombres y el 49 % son mujeres. Dicha encuesta refleja que la mitad de las personas (49,9 %) se encuentran con estatus migratorio irregular; el 19,8 % con residencia; el 11,1 % con Estatus de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés); el 8 % tiene ciudadanía y el 10,8 % se ubica en otras categorías, ya sea con permiso de trabajo o con estatus DACA (Acción diferida para llegados en la infancia). (OIM, BCR, 2022)

De las mujeres que han migrado a Estados Unidos, según este estudio, el 48,5 % se encuentra con estatus migratorio irregular; el 19,6 % tiene permiso de residencia; el 10,9 % está amparada bajo el TPS; el 9,1 % tiene ciudadanía; un 5,1 % se encuentra asilada y un 5,4 % cuenta con permiso de trabajo. Si se comparan estos porcentajes con la condición de los hombres, hay diferencias muy pequeñas, con excepción del estatus migratorio irregular, ya que el 51,3 % de los hombres se encuentran en dicha condición y las mujeres presentan un mayor porcentaje en la condición de asilo y de permisos de trabajo.

En la encuesta referida destaca que el 90,1 % de la población que vive en Estados Unidos y nació en El Salvador tiene al menos una fuente de ingresos, ya sea por trabajo, negocio, retiro o jubilación (52 % son hombres y 48 % son mujeres). En promedio, los hombres asalariados trabajan 44 horas semanales y perciben ingresos promedio de 3.700 dólares. Las mujeres asalariadas trabajan en promedio 40 horas y perciben en promedio 2.270 dólares de ingresos. Esta brecha se origina por la naturaleza de los empleos, los hombres se ocupan en trabajos de construcción, como motoristas, jardineros, agricultores, entre otros, y las mujeres mayoritariamente se ocupan en labores de servicios, en limpieza y cuidado de personas.

---

5 La tasa de migración neta compara la diferencia entre el número de personas que entran y salen de un país durante el año por cada 1.000 personas (basada en la población a mitad de año).

### Cuadro 13

#### El Salvador. Personas retornadas de EUA y México (2019-2022)

	2019	2020	2021	2022	Total	%
Nacional	37 316	10 850	8 481	14 437	71 084	
Urbano	9 903	2 075	3 166	5 738	20 882	29.4
Rural	27 413	8 775	5 315	8 699	50 202	70.6

Motivos para migrar (%)	2019	2020	2021	2022	Variación respecto a 2019
Factores económicos	52.7	57.8	61.8	62.8	10.1
Inseguridad	22.7	20.5	23.5	22.7	—
Reunificación familiar	18.3	18.2	11.4	12.6	-5.7
Violencia intrafamiliar	1.4	1.3	2.2	2	0.6
Otros	1.7	2.2	1.1	—	

Fuente: Elaboración propia con información de la Unidad de Información para los países del Norte de Centroamérica de OIM <https://infounitnca.iom.int/descargas/retornos/>

Un alto porcentaje (79,7 %) de las personas salvadoreñas mayores de edad en Estados Unidos, envían remesas de manera periódica a sus familiares para su sostenimiento. Las mujeres representan el 46,8 % de las personas que envían remesas a sus hogares y el 94,7 % de las familias que reciben remesas las utilizan para su consumo y manutención. El promedio del monto de la remesa mensual enviada por las mujeres es de 279 dólares, lo que representa un 25,3 % menos del valor promedio de las remesas enviadas por los hombres (373 dólares), esto es consistente ya que las mujeres perciben en promedio un 38,6 % menos ingresos que los hombres. El BCR reportó que, durante el año 2022, el país recibió un total de 7.742 millones de dólares en remesas familiares, y que el 93,8 % de las remesas provienen de Estados Unidos.

Durante el período 2019-2022, de acuerdo con información de la Dirección General de Migración, el total de personas retornadas al país provenientes de Estados Unidos y México fue de 71.084, de las cuales el 29,4 % son mujeres y el 70,6 % hombres. Sobre los motivos para migrar, el 62,8 % de las personas retornadas indicaron que fue por factores económicos; el

22,7 % por inseguridad; el 12,6 % por reunificación familiar y el 2 % por violencia intrafamiliar. De esta información destaca que las razones de migración vinculadas con factores económicos han mantenido una tendencia al alza de al menos el 10 % entre 2019 y 2022. (véase Cuadro 13).

El trabajo doméstico y de cuidados remunerado que realiza gran parte de las mujeres migrantes ha generado las llamadas cadenas internacionales de cuidados, que consisten en una serie de vínculos que se crean entre personas cuidadoras migrantes y personas que requieren dichos servicios en los países de destino. Las mujeres que realizan dichas labores suelen depender de las mujeres de su familia para cuidar a sus propias familias, creando un efecto en cadena, lo que refuerza los roles derivados de la división sexual del trabajo. El trabajo doméstico y de cuidados es una barrera estructural para el pleno desarrollo de las mujeres.

### Mujeres indígenas

La Segunda encuesta de violencia de género en mujeres indígenas en El Salvador 2022, llevada a cabo por la Red Nacional de Mujeres Indígenas

## Cuadro 14

### Segunda encuesta de violencia de género en mujeres Indígenas en El Salvador (2022) (%) Ingresos-Trabajo

Ingresos propios por trabajo	%
Sí	28.7
No	56.7
Ocasionalmente	10.1

Tipo de trabajo	%
Labores agrícolas	18.4
Trabajo doméstico y de cuidados remunerado	7.0
Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado	56.8
Empleada	12
Negocio propio	8.4
No	56.7

Fuente: Elaboración propia con información del Observatorio de Mujeres Indígenas El Salvador

de El Salvador (RENAMIES), incluye una caracterización general sobre los ingresos propios y el tipo de trabajo que realizan las mujeres indígenas en el país (véase el cuadro 14).

Destaca en sus resultados que, en relación con la disponibilidad de recursos e ingresos monetarios propios, el 56,7 % de las mujeres indígenas entrevistadas manifestaron no contar con recursos propios, lo cual es consistente, ya que al menos el 56,8 % de las mujeres se dedican al trabajo doméstico no remunerado y el 18,4 % a labores agrícolas. Este dato generalmente refleja un subregistro, ya que tanto el trabajo de cuidados como las actividades agrícolas del hogar, como huertos y manejo de animales de crianza, no se definen como trabajo, sino como parte de las labores del hogar.

### Medio ambiente y cambio climático

Las transformaciones climáticas relacionadas con el aumento de la temperatura media global, el aumento del nivel del mar, las modificaciones en los patrones de las lluvias, las sequías, inundaciones y eventos climáticos extremos son consecuencia de los modelos de desarrollo y formas de producción

basadas en la acumulación, extracción y consumo, del uso de energía y combustibles fósiles; así como de las formas de producción y explotación de la tierra, el agua y los recursos naturales.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, MARN reportó en la Tercera comunicación de cambio climático que “desde hace décadas, El Salvador experimenta una degradación ambiental determinada principalmente por la deforestación, el deterioro de los suelos, el desarrollo territorial desordenado, la inseguridad hídrica y la alteración climática. Esta degradación se agrava con los efectos del cambio climático”. (MARN, 2018)

Adicionalmente, debido a su ubicación geográfica y los altos niveles de vulnerabilidad, la región centroamericana y El Salvador en particular, está expuesto a una variedad de fenómenos naturales, tales como huracanes, inundaciones, sequías, terremotos, deslizamientos, erupciones y fenómenos climatológicos, que son causa recurrente de pérdidas humanas y daños económicos en viviendas, infraestructura, transporte, agricultura y servicios básicos. Estos desequilibrios ambientales generan aumentos en la frecuencia, la intensidad y

la duración de eventos extremos tales como incremento de la temperatura, sequías e incrementos de lluvia.

El Reporte Especial: Desarrollo Humano en el Bicentenario. El Salvador 2021, refleja que un alto porcentaje de hogares salvadoreños son vulnerables a los efectos de la degradación ambiental y del cambio climático debido, a privaciones en el acceso a servicios básicos, el ejercicio de prácticas contaminantes y la exposición a riesgos ambientales. Siete de cada diez hogares a nivel nacional presentan al menos una carencia ambiental. (PNUD 2022)

Adicionalmente, dicho informe refiere que los impactos del cambio climático en el bienestar de las personas se manifiestan, por el incremento de riesgo en la seguridad alimentaria e hídrica y la consecuente pérdida de medios de vida. Los impactos derivados del cambio climático no tienen efectos neutrales en los hogares y deben ser analizados bajo una perspectiva de género, por ejemplo, los hogares rurales y los hogares liderados por mujeres tienen una mayor probabilidad de inseguridad alimentaria o el desabastecimiento de agua implica para las mujeres aumentar su carga de trabajo doméstico. [...] Los múltiples roles que asumen las mujeres y la mayor dedicación de tiempo al trabajo doméstico y de cuidado del hogar (5:08 horas diarias las mujeres en contraste con 2:23 horas diarias los hombres) (DIGESTYC, 2017), hacen que la vivencia de la inseguridad alimentaria e hídrica sea objetiva y subjetivamente diferente para ellas. (PNUD 2022)

El país muestra avances en el diseño de políticas y planes que hacen frente a los impactos del cambio climático, tal como se expresa en los Planes Sectoriales para la Implementación de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas de El Salvador de 2022, en donde se definen las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en sectores como energía, agricultura, generación hidroeléctrica, infraestructura, salud, saneamiento,

residuos sólidos y transporte, así como las prioridades para impulsar la adaptación en los sectores de biodiversidad y ecosistemas, ciudades y recursos hídricos. Estos planes requieren avanzar en la adopción y transversalización de la perspectiva de igualdad de género.

## Poner fin a la violencia contra las mujeres

### El contexto de la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas en El Salvador 2019-2022

La Convención Belem Do Pará establece que la violencia contra las mujeres debe entenderse como cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Establece que la violencia contra las mujeres no es un fenómeno aislado, es un problema multidimensional que se expresa de diferentes formas y que tiene lugar en diversos y múltiples espacios de interacción social, pero posee una raíz única: la discriminación que sufren las mujeres por el hecho de ser mujeres (OEA, 1994).

La Convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer, CEDAW, define que la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas constituye una forma de discriminación que afecta a las mujeres a lo largo de todo el ciclo de vida. Se produce en todos los espacios y esferas de la interacción humana, ya sean públicos o privados, y adopta múltiples formas, como actos u omisiones destinados a causar o provocar la muerte o un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, amenazas de tales actos, acoso, coacción y privación arbitraria de la libertad.

La violencia contra las mujeres en El Salvador refleja la existencia de un fenómeno muy complejo en



términos de magnitud y prevalencia en los ámbitos público y privado, que afecta a las mujeres en todo su ciclo de vida. Según la Encuesta Nacional de Violencia contra la Mujer 2017 (MINEC, DIGESTYC, 2017), en El Salvador, siete de cada diez mujeres han vivido al menos un episodio de violencia por razón de género a lo largo de su vida, lo cual representa un poco más del doble de las estimaciones mundiales. La OMS informa que para 2018, una de cada tres mujeres en el mundo (30 %) ha sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por terceros en algún momento de su vida (OMS 2018).

Durante el período 2019-2021, el MJSP, en sus informes de hechos de violencia contra las mujeres, muestra una clara tendencia a la disminución de la tasa de muertes violentas de mujeres, con una tasa de 6,84 por cada 100.000 mujeres en 2019, a una tasa de 3,95 por cada 100.000 en 2021. Los datos de muertes violentas de mujeres incluyen homicidios de mujeres, feminicidios, feminicidios agravados, feminicidios en grado de tentativa y suicidios feminicidas por inducción y tentados. Para el año 2022 las estadísticas presentadas corresponden al período de enero a junio de 2022.

En el período de análisis de enero de 2019 a junio de 2022, las cifras oficiales reportan que 541 mujeres fueron asesinadas de manera violenta. De estos casos, el 40,5 % fueron tipificados como homicidios y el 59,5 % como feminicidios. (véase Cuadro 15). Es importante destacar que la Fiscalía General de la República, durante el período que se reporta, muestra un incremento de 20 puntos porcentuales en la tipificación de los casos de muertes violentas de mujeres como feminicidios, un importante avance en la aplicación de la normativa relacionada a la investigación y persecución penal de este tipo de delitos. Sin embargo, aún hay mucho trabajo por hacer para la plena aplicación de la Política de Persecución Penal en Materia de Violencia Contra las Mujeres y del Protocolo de actuación interinstitucional para la investigación y persecución penal de las muertes de mujeres, feminicidios y suicidios feminicidas. Estos protocolos definen lineamientos de actuación y herramientas para la investigación y litigio de los feminicidios, facilitan la comprensión de los enfoques de género e interseccionalidad y brindan herramientas prácticas a fiscales para que puedan garantizar los derechos de las víctimas, sobrevivientes y familiares durante el proceso penal.

**Cuadro 15**  
El Salvador. Muertes violentas de mujeres (2019-2022)

	2019	Tasa	2020	Tasa	2021	Tasa	2022*	Tasa
Muertes violentas de mujeres	230	6.84	131	3.89	133	3.95	47	
<b>Desagregación</b>								
Homicidios (de mujeres)	113	49	58	44	53	40	14	29
Feminicidios	117	51	73	56	80	60	33	71
Feminicidios agravados	28						22	
Feminicidios en grado de tentativa	78		58		60		14	
Suicidio feminicida por inducción o ayuda + tentado	11		15		20		8	

\*/ Información disponible del período de enero a junio de 2022.

Fuente: MJSP. Informe Hechos de Violencia contra las mujeres, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
<https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

## Cuadro 16

### El Salvador. Violencia sexual contra las mujeres y las niñas (2019-2022)

	2019	2020	2021	2022*	Total
<b>Violencia sexual</b>	<b>6 238</b>	<b>5 052</b>	<b>5 995</b>	<b>2 997</b>	<b>20 282</b>
<b>Desagregación por edad</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022*</b>	<b>Total</b>
0 a 4 años	146	130	157	81	514
5 a 9 años	451	416	438	178	1 483
10 a 14 años	1 644	1 380	1 759	915	5 698
15 a 19 años	2 315	1 686	2 016	949	6 966
20 a 24 años	434	325	425	186	1 370
25 a 29 años	336	255	297	136	1 024
30 y más	662	656	683	377	2 378
No dato	250	255	297	136	849

\*/ Información disponible del período de enero a junio de 2022.

Fuente: MJSP. Informe Hechos de Violencia contra las mujeres, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
<https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

Durante el período 2019-2021, el mayor número de muertes violentas, casi cinco de cada diez (47 %), corresponde a mujeres jóvenes, niñas y adolescentes entre 10 y 29 años. En los casos de suicidios feminicidas por inducción o ayuda, las mujeres jóvenes entre 11 y 19 años representan el 51 % de los casos. En más de la mitad de las muertes violentas fue utilizada un arma de fuego (53,6 %). (MJSP 2019-2021)

En el período de enero de 2019 a junio de 2022, el MJSP, a través de los informes de hechos de violencia contra las mujeres, reporta 20.282 casos de vio-

lencia sexual, con un promedio de 5.000 casos anuales. (véase Cuadro 16). Según estos datos, la tasa de prevalencia para 2021 es de 177,8 por cada 100.000 mujeres. Las violaciones representan alrededor de cuatro de cada diez casos, mientras que el resto son agresiones sexuales, estupro y acoso sexual. Diferentes estudios cualitativos, sondeos y encuestas ponen de manifiesto que la violencia contra las mujeres es un fenómeno que está presente de manera cotidiana en la vida de las mujeres, y que la violencia sexual es una de las manifestaciones de violencia que más afecta a las mujeres en El Salvador, sobre todo a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

**La Ley Especial Integral para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define que la violencia sexual es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de las mujeres a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en esta, no solo el acto sexual, sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima. (LEIV, 2012, art. 9 lit.f)**

La Encuesta Nacional de Violencia Sexual 2019 registra diferentes manifestaciones que son clasificadas como violencia sexual. Estas pueden ser comentarios, insinuaciones, besos sin consentimiento, propuestas para tener relaciones sexuales para mejorar su situación laboral o académica, hasta violaciones y graves daños físicos. Los resultados de dicha encuesta reflejan que seis de cada diez mujeres en El Salvador (64,3 %) han experimentado algún tipo de violencia sexual a lo largo de su vida, especialmente en espacios públicos. De las mujeres que experimentaron violencia en el ámbito público, el 19,3 % informa que fueron agredidas en el lugar de trabajo, el 17,9 % en la escuela o centro de estudios y el 57,7 % en la comunidad. En el ámbito privado, el 10,4 % de las mujeres sufrieron violencia sexual por parte de otro familiar (padre, padrastro, abuelo, tío, hermano u otro), el 3,8 % por parte de la pareja actual y el 13 % por la expareja. (MINEC, DIGESTYC ENVS 2019)

La prevalencia de la violencia por grupo de edad refleja que el 78 % de las adolescentes y las jóvenes de 15 a 17 años reportan haber enfrentado algún hecho de violencia sexual. El mismo porcentaje se mantiene en el rango de las mujeres jóvenes entre 19 y 29 años; muestra una leve disminución al 71.8 % para las mujeres de 30 a 65 años y al 53.5 % para las mayores de 65 años. La violencia sexual es más frecuente en el área urbana (74.6 %) que en el área rural (64.5 %). (MINEC, DIGESTYC ENVS 2019).

## **Ciberviolencia y violencia simbólica**

ONU Mujeres y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI) de la Comisión Interamericana de Mujeres, CIM-OEA, definen la ciberviolencia y el ciberacoso contra las mujeres y las niñas como cualquier acción o conducta en contra de la mujer, basada en su género, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, económico o simbólico, en cualquier ámbito de su vida, la cual es cometida,

instigada o agravada, en parte o en su totalidad, con la asistencia de las tecnologías de la información y comunicación. (ONU Mujeres, OEA/CIN/MESECVI, 2022).

La ciberviolencia en contra de las mujeres y las niñas tiene su origen, y es consecuencia, de la creación y normalización de estereotipos de género, los cuales están vigentes y se multiplican en espacios e interacciones digitales. Abarca una amplia variedad de prácticas violentas y comportamientos dañinos u ofensivos facilitados o reconfigurados por las TIC. No es un fenómeno aislado, sino que se presenta y es parte de un contexto social de discriminación por motivos de género y de violencia sistémica en contra de las mujeres y las niñas. Es parte del continuum de violencia contra mujeres y niñas que ahora fluye en el escenario digital por medio de una gran variedad de plataformas de internet, e interactúa con otras determinantes sociales y mecanismos de exclusión tales como la discriminación por diferentes motivos que se cruzan, y vulneran los derechos humanos de las mujeres y las niñas y sus libertades fundamentales.

La LEIV define que “la violencia simbólica son mensajes, valores, íconos o símbolos que transmiten o reproducen relaciones de dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales que se establecen entre las personas y naturalizan la subordinación de la mujer en la sociedad” (LEIV, 2012, Art. 9 Lit. g). Este tipo de violencia está tipificado como delito en la misma legislación. En El Salvador, este tipo de violencia representa un alto nivel de incidencia, (véase cuadro 17), afecta especialmente a niñas y mujeres jóvenes, pero también a mujeres con perfiles públicos por su participación como defensoras de derechos humanos, en espacios políticos y comunicadoras. Se trata de una modalidad de violencia que plantea importantes desafíos para la prevención, protección y atención de casos, así como para garantizar el acceso a la justicia y reparación de las mujeres que lo enfrentan.

## Cuadro 17

### El Salvador. Violencia simbólica contra las mujeres y las niñas (2019-2022)

	2019	2020	2021	2022*	Totales
Inducción, promoción y favorecimiento de actos sexuales o eróticos por medios informáticos o electrónicos (art. 49 LEIV)	10	5	5	4	24
Difusión ilegal de información (art. 50 LEIV)	380	259	292	127	1 058
Difusión pornografía (art. 51 LEIV)	143	90	97	36	366
Expresiones de violencia (art. 55 LEIV)	3 739	3 276	3 602	1 625	12 242

\*/ Información disponible del período de enero a junio de 2022.

Fuente: MJSP. Informe Hechos de Violencia contra las mujeres, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
<https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

## Discriminación y violencia que enfrentan mujeres indígenas

En el año 2014, El Salvador reconoció en la Constitución de la República la existencia de los Pueblos Indígenas con la aprobación de una reforma al artículo 63, quedando establecido que “El Salvador reconoce a los Pueblos Indígenas y adoptará políticas a fin de mantener y desarrollar su identidad étnica y cultural, cosmovisión, valores y espiritualidad”. En El Salvador, en casi todo el territorio nacional, habitan tres pueblos indígenas: nahua pipil, lenca y kakawira, sin embargo, el país no cuenta con estadísticas demográficas, sociales y económicas que den cuenta de la situación y condición de las mujeres y los pueblos indígenas.

La Red de Mujeres Indígenas de El Salvador, RENAMIES, es una organización de mujeres indígenas que provienen de los pueblos nahua pipiles, lenca y kakawiras. Su trabajo toma las bases del Buen Vivir, entendido como la expresión de una vida armónica en permanente construcción que busca el crecimiento de la calidad de vida de las personas en equilibrio con la naturaleza, la búsqueda del bien común y el fortalecimiento de la identidad cultural. RENAMIES forma parte del Consejo Coordinador Nacional Indígena Salvadoreño, CCNIS y lidera el

Observatorio de los derechos de las Mujeres Indígenas, Sijsihuat Mejmetzaly .

Con información de la segunda encuesta de violencia de género en mujeres indígenas en El Salvador, 2022, RENAMIES presenta una caracterización general de las principales discriminaciones que enfrentan las mujeres indígenas en el país, (véase el cuadro 18). Destaca en sus resultados que el 86 % de las mujeres entrevistadas manifestaron sentirse discriminadas por diferentes razones: por el lugar donde vive; por ser mujer; por su forma de hablar o por el color de su piel. El 91,5 % de las mujeres afirmaron que se han sentido discriminadas en espacios públicos tales como la comunidad, en la unidad de salud, en la escuela, en la alcaldía o en el trabajo; el 75 % se ha sentido limitada o criticada por expresar sus creencias o tradiciones indígenas y cuatro de cada diez mujeres piensan que le han negado el acceso a algún servicio público por el hecho de ser mujer indígena.

En relación con los hechos de violencia contra mujeres indígenas, el 41 % de las mujeres entrevistadas manifestó haber enfrentado violencia ocasionada por la pareja. El 43 % de los casos identifican haber enfrentado violencia psicológica; el 26,8 % violencia física y el 5 % violencia sexual. El 70 % de

6 <https://mujerindigenaelsalvador.org/>

## Cuadro 18

### Discriminación en mujeres indígenas (2022)

Mujeres que expresan sentirse discriminadas		86.0 %	
Causas por las que se siente discriminada	%	Frecuencia en la que se ha sentido limitada o criticada por expresar sus creencias o tradiciones indígenas	%
por el lugar en donde vive	29.3 %	algunas veces	64 %
por ser mujer	22.6 %	siempre	11 %
por la forma de hablar	22.6 %	nunca	25 %
por color de la piel	17.5 %		
por creencias religiosas	17.2 %		
No se ha sentido discriminada	14.0 %		
		Le han negado algún servicio público o municipal por ser mujer indígena	%
		algunas veces	34.4 %
		siempre	3.0 %
		no se lo han negado	46.6 %
		no responde	15.8 %

Fuente: Elaboración propia con información del Observatorio de Mujeres Indígenas Sijsihuat Mejmetzaly

## Cuadro 19

### Violencia por razón de género en mujeres indígenas (2022) (%)

Violencia ocasionada por pareja	%	Violencia ocasionada por persona distinta a la pareja	%
Sí	41	Sí	50.3
No	52	No	41.2
No responde	7	No responde	3.7

Tipos de violencia	%	Tipos de violencia	%
Violencia psicológica	43.4		
Violencia física	26.8		
Violencia sexual	5	violencia sexual	59.7

Lugar de la agresión	%
En la calle	54.3
En la familia	27.4
En el transporte público	25.6
En el trabajo	15

Afectaciones como consecuencia de la violencia	%
Salud mental (tristeza, ansiedad, desconfianza, temor)	70
Salud física	51
Modificó rutinas y dejó de salir	11
Abandonó empleo o estudios	8.5

Conoce de violencia sufrida por alguna mujer de su familia	%
Sí	54
Interpuso denuncia por la violencia sufrida en la PNC, los juzgados, la PGR o ISDEMU	22

Fuente: Elaboración propia con información del Observatorio de Mujeres Indígenas Sijsihuat Mejmetzaly

los casos afirman tener afectaciones como consecuencia de los hechos de violencia tales como tristeza, ansiedad, desconfianza y temor.

El 50,3 % de las mujeres entrevistadas manifestó haber enfrentado violencia ocasionada por persona diferente a su pareja, y el 59,7 % se refiere a casos de violencia sexual; en el 79 % de los casos, los hechos ocurrieron en espacios públicos (la calle y transporte público).

### Discriminación, estigma y violencia que enfrentan las personas LGBTIQ+

La población LGBTIQ+ históricamente ha enfrentado discriminación, estigmatización y violencia por motivos de orientación sexual, identidad de género y características sexuales. Aunque lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales se enfrentan a diferentes condiciones de discriminación, comparten un riesgo común de violación de los derechos humanos porque tienen identidades,

expresiones, comportamientos o cuerpos que se perciben como transgresores de las normas y los roles de género dominantes, incluido el sistema binario hombre/mujer o masculino/femenino.

Las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales son poblaciones diversas que no solo deben hacer frente a violaciones de los derechos humanos por su orientación sexual, identidad de género o características sexuales, sino que también se enfrentan a múltiples discriminaciones y violencias cuando estos factores interactúan y se enlazan con otras características como el color de la piel, el origen étnico, el sexo, el género, la discapacidad, la edad, el estatus migratorio, la situación familiar, la nacionalidad, la religión, el estado de salud, el nivel de ingresos, entre otros.

En el período de enero de 2019 a junio de 2021, el MJSP, por medio de los informes de hechos de violencia contra las mujeres, reporta 504 casos de violencia contra la población LGBTIQ+ (Véase cuadro 20 y 21). Los datos globales del período muestran

**Cuadro 20**  
El Salvador. Violencia contra población LGBTIQ+ (2019-2021)

	2019	2020	2021*	Total
Hechos de violencia	217	155	132	504
porcentaje	43	31	26	

\*/ Información disponible del período de enero a junio de 2021.

Fuente: MJSP. Informe Hechos de Violencia contra las mujeres, 2019, 2020, 2021.  
<https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

**Cuadro 21**  
El Salvador. Violencia contra población LGBTIQ+ (2019-2021)

Hechos de violencia	2019	2020	2021*	Total	%
Mujeres	51	67	52	170	34
Hombres	162	88	80	330	65
Sin información	4	--	--	4	
				504	

\*/ Información disponible del período de enero a junio de 2021.

Fuente: MJSP. Informe Hechos de Violencia contra las mujeres, 2019, 2020, 2021.  
<https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

una tendencia a la baja del 17 % de los hechos de violencia entre 2019 y 2021. Del total de hechos de violencia contra la población LGBTIQ+, el 65 % corresponden a hechos contra hombres gay, trans y bisexuales; el 34% corresponde a hechos contra mujeres lesbianas, trans y bisexuales. (MJSP, 2019-2021).

## Trata de Personas

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional fue firmado por el Gobierno de El Salvador en el 2002 y ratificado el 8 de marzo de 2004. El artículo 3 de dicho Protocolo define que “por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, traslado, acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos” (Naciones Unidas 2000).

El Salvador aprobó en el año 2014 la Ley Especial contra la Trata de Personas y se creó el Consejo Nacional de Trata, como un organismo interinstitucional bajo el liderazgo del Ministerio de Justicia y Seguridad

Pública. El Consejo coordina el trabajo de 12 instituciones públicas y es responsable de la formulación y seguimiento de la Política Nacional de Trata y sus respectivos planes operativos. (Decreto 824, 2014).

El Gobierno de los Estados Unidos, en su Reporte sobre la Trata de Personas de El Salvador 2022, formula una serie de recomendaciones al Gobierno de El Salvador para cumplir con los estándares internacionales para la eliminación de la trata, entre las que destacan como recomendaciones prioritarias:

- Modificar la ley contra la trata de personas de 2014 para incluir una definición de trata de personas compatible con el derecho internacional.
- Ampliar las medidas de prevención, incluso mediante la concienciación sobre el reclutamiento fraudulento para el empleo en El Salvador y en el extranjero, así como responsabilizar a los empleadores o reclutadores que cometen prácticas fraudulentas que facilitan la trata.
- Aumentar los servicios especializados para todas las víctimas de trata identificadas, incluidos los refugios y el acceso a servicios para adultos, niños y víctimas LGBTIQ+. Desarrollar e implementar procedimientos para identificar y derivar proactivamente a los proveedores de servicios a las víctimas de los grupos en riesgo.
- Brindar servicios de reintegración y apoyo a los medios de subsistencia para el bienestar a largo plazo de las víctimas; ampliar los servicios de protección de testigos más allá de la duración del juicio, en particular para las víctimas que testifican contra miembros de grupos delictivos organizados.

## Cuadro 22

### El Salvador. Mujeres en condición de trata de personas (2019-2022)

Trata de personas	2019	2020	2021	2022	
Mujeres víctimas de trata de personas	57	31	102	10	200

\*/ Información disponible del período de enero a junio de 2022.

Fuente: MJSP. Informe Anual Hechos de Violencia Contra las Mujeres, 2019, 2020, 2021 y 2022.  
<https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

- Fortalecer y mejorar la unidad de enjuiciamiento especializada contra la trata. Fortalecer los esfuerzos para investigar, enjuiciar y condenar a los traficantes, incluidos los funcionarios cómplices y los perpetradores de trabajos forzados.

En el período 2019-2022, las estadísticas oficiales a la trata de personas reflejan que 200 mujeres han sido víctimas de trata. (véase cuadro 22)

### Avances institucionales en la atención especializada para las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia

El Sistema Nacional de Atención para Mujeres que Enfrentan Violencia constituye el mecanismo de gestión y articulación interinstitucional e intersec-

torial para la atención integral y especializada de las mujeres que enfrentan violencia. Es liderado por el ISDEMU y tiene como propósito operativizar el ámbito de atención de la Política Nacional para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, brindar asesoría y acompañamiento a las instituciones que tienen entre sus competencias, y crear las Unidades Institucionales de Atención Especializada a Mujeres.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la LEIV, las instituciones que deben brindar servicios esenciales de atención a la violencia son las siguientes: el Órgano Judicial, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría de Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, el Ministerio de Salud, entre otras. Hasta diciembre de 2021, las instituciones referidas dan cuenta de 127 unidades de atención especializada. (véase cuadro 23).

#### Cuadro 23

#### Instituciones con Unidades de Atención Especializada para casos de violencia contra las mujeres (2019-2021)

	2019	2020	2021	Total
Policía Nacional Civil	33	36	36	36
Procuraduría General de la República	15	15	15	15
Fiscalía General de la República	6	19	19	19
Corte Suprema de Justicia	4	4	4	4
Instituto de Medicina Legal	2	2	2	2
Ministerio de Salud	25	26	30	30
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer	14	14	14	14
Ciudad Mujer	6	6	6	6
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	1	1	1	1
	<b>106</b>	<b>123</b>	<b>127</b>	<b>127</b>

### Mujeres, Paz y Seguridad

El área de Mujeres, Paz y Seguridad analiza variables relacionadas con la solidez de la institucionalidad democrática en el país y los entornos que promueven una cultura de paz y seguridad. Pone

énfasis en las barreras u obstáculos que enfrentan las mujeres y las niñas para vivir y desarrollarse en entornos pacíficos y seguros, con acceso a sistemas de justicia efectivos y con mecanismos de protección y reparación frente a la violencia social y la violencia por razón de género.



El sostenimiento de la paz debe entenderse en sentido amplio como un objetivo y un proceso para construir una visión común de una sociedad, permitiendo sentar las bases para la prevención y transformación de la conflictividad que pueda llegar a darse. En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el ODS 16 llama a promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas y establece una serie de metas, entre las cuales se encuentra la reducción significativa de la violencia, promover el estado de derecho, garantizar el acceso a la justicia y poner fin al maltrato, la explotación y la trata de personas, entre otras. (Naciones Unidas, A/RES/70/262, 2016)

La participación y contraloría ciudadana, mediante el ejercicio de los derechos civiles y políticos; el seguimiento a temas específicos que realizan mujeres defensoras de derechos humanos, derechos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, derechos ambientales y la libertad de prensa y expresión, son elementos fundamentales para una gobernanza efectiva y el buen funcionamiento del sistema democrático.

### **Acceso a la justicia y debido proceso para prevenir la impunidad**

El acceso de las mujeres a la justicia es fundamental en el Estado de derecho y la buena gobernanza, así como para satisfacer todos los derechos protegidos en virtud de los marcos jurídicos internacionales y nacionales de igualdad. Constituye el foco de la meta 16.3 de los ODS, lo que implica no solo armonizar la legislación nacional, sino también los procedimientos que garanticen el acceso de las mujeres a la justicia en condiciones de igualdad.

Desde enero de 2017, el país cuenta con tribunales especializados para una vida libre de violencia y discriminación para las mujeres. Estos tienen competencia para conocer sobre los delitos establecidos en la LEIV, las denuncias y avisos con base en la Ley de Violencia Intrafamiliar; el seguimiento y

vigilancia de medidas cautelares y de protección establecidos en la LEIV y la LIE; los delitos de discriminación laboral y atentados relativos al derecho a la igualdad. Sin embargo, aún es necesario que el país avance en la consolidación de un sistema de justicia y protección judicial efectiva en todos los ámbitos de la vida de las mujeres y las niñas. Por ejemplo, de los 186 casos de muertes violentas y feminicidios que concluyeron juicio en 2021, únicamente en el 49 % de los casos, los imputados recibieron sentencia condenatoria, en el 32 % la sentencia fue absolutoria y en el 17,7% de los casos se resolvió sobreseimiento. (MJSP, 2021 p.27)

Los principales obstáculos para el acceso a la justicia, en un contexto estructural de discriminación y desigualdad que afecta a las mujeres, son el resultado de la combinación de barreras tales como la prevalencia de estereotipos de género en diferentes niveles del proceso de acceso a la justicia; las deficiencias en los marcos normativos; la no rigurosa aplicación de estándares para la investigación penal, o la nula adopción de una visión interseccional que amplíe el marco de investigación y que, en conjunto, dan como resultado la ineficacia de los sistemas de justicia para procesar y sancionar los casos de violencia contra las mujeres y las niñas.

El Comité de la CEDAW en su informe de observaciones finales sobre los informes periódicos VIII y IX combinados de El Salvador con respecto al acceso a la justicia, señala observaciones que se mantienen vigentes en 2022:

El Comité está preocupado por los estereotipos patriarcales en el personal de la judicatura y en el personal encargado de hacer cumplir la ley, así como por los obstáculos en la aplicación de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Recomienda que el Estado Parte, de conformidad con la Recomendación General N.º 33 (2015) sobre el acceso de las mujeres a la justicia:

- a. Asigne recursos humanos, técnicos y financieros adecuados para permitir el funcionamiento

eficaz de la nueva jurisdicción especial creada en materia de delitos contra las mujeres

- b. Refuerce las capacidades de la Policía Nacional Civil, la Procuraduría General y el Instituto de Medicina Legal para la aplicación de protocolos y para el seguimiento de su implementación
- c. Armonice sistemáticamente toda la legislación con la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres y con la Convención
- d. Supervise la aplicación de la Ley de Igualdad, Equidad y Discriminación contra las Mujeres y fortalezca la capacidad de las personas que ejercen la judicatura, la abogacía así como del personal encargado de hacer cumplir la ley en el marco de la igualdad de género, incluido el significado y el alcance de la discriminación directa e indirecta

## Justicia transicional

La Resolución 1325 sobre Mujer, Paz y Seguridad reconoce que los Estados deben garantizar la plena participación de niñas y mujeres en los procesos de paz, tiene una especial relevancia al ser un instrumento que da lineamientos al país para apoyar la recuperación de la memoria histórica sobre el papel de las mujeres en la construcción de la paz; para orientar la reparación a las víctimas del conflicto armado y las medidas para superar los traumas y con ello fortalecer la resiliencia, promoviendo la participación de las mujeres en diferentes espacios de toma de decisiones.

A más de treinta años de la firma de los Acuerdos de Paz, hay poco reconocimiento a las necesidades y aportes de las mujeres en los procesos históricos, políticos y sociales, como es el caso del conflicto armado. La discriminación de las mujeres, tanto como protagonistas y como víctimas de esta etapa de la historia, dificultó, por un lado, la comprensión de la violencia que sufrieron niñas, adolescentes y mujeres de ambas partes beligerantes y, por otro, la participación de las mujeres en los espacios y

mecanismos formales que se crearon para fomentar el proceso de paz y reconciliación en el país.

## Acción humanitaria, desarrollo y paz

El enfoque del triple nexo es un nuevo marco global e integrador, que incluye la acción humanitaria y el desarrollo, la dimensión de la paz. Este enfoque, parte del reconocimiento que las crisis humanitarias pueden estar causadas, por otros determinantes sociales, económicos o políticos que incrementan la vulnerabilidad y el conflicto. Por tanto, el Triple nexo es un enfoque integral que toma en cuenta el nexo entre las estrategias de respuesta humanitaria, el desarrollo y la paz, componentes fundamentales para un desarrollo sostenible.

El enfoque se centra en apoyar a las mujeres y las niñas para satisfacer sus necesidades en tiempos de crisis, crear resiliencia y apoyar su capacidad de recuperación. El trabajo de ONU Mujeres en esta área se enfoca en promover la participación y el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en la prevención de los conflictos, la recuperación económica y la construcción de la paz, en colaboración y coordinación con diversos actores sociales e institucionales, bajo la premisa de que la reducción de la vulnerabilidad y el trabajo hacia la paz se convierten en componentes fundamentales para un desarrollo sostenible.

El país cuenta con marcos legales sobre respuesta a emergencias, como la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres con carácter multisectorial y de una gobernanza multinivel (desde nivel nacional hasta el comunitario), que favorece la articulación interinstitucional así como la articulación con el Sistema de Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias integradas en el Equipo Humanitario de país.

Las recientes las reformas a la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, se vinculan

con la incorporación del Programa Ciudad Mujer, como un modelo de atención integral, donde mujeres sobrevivientes de violencia basada en género encuentran un sistema de respuesta integrada, que genera condiciones favorables para la respuesta humanitaria. De acuerdo con Plan de Respuesta Humanitaria, el sector de protección enfoca su trabajo en asegurar que la asistencia humanitaria y servicios de protección lleguen a las poblaciones más vulnerables, especialmente las personas desplazadas internas, personas retornadas, sobrevi-

vientes de violencia basada en género (VBG), niños, niñas y adolescentes, personas LGBTIQ+, comunidades indígenas y personas con discapacidad. Para apoyar la inclusión de las poblaciones priorizadas en programas estatales de respuesta y protección, el Sector fortalecerá las capacidades de las instituciones en la identificación temprana, prevención y mitigación de riesgos de protección y vulneraciones de derechos, y transversalización de los enfoques de protección y de edad, género y diversidad en la respuesta humanitaria. (OCHA 2023).



# RECOMENDACIONES

---

## 5. Recomendaciones

El Plan Estratégico global de ONU Mujeres es una guía con la mirada puesta en el horizonte trazado para el cumplimiento de la Agenda 2030. Presenta de manera general el logro de la igualdad de género, el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y la realización plena de sus derechos humanos.

ONU Mujeres, para realizar dicho propósito, y en cumplimiento de su triple mandato normativo, de coordinación y de operación, focaliza sus esfuerzos para llevar a cabo transformaciones en cuatro esferas temáticas de impacto en la vida de las mujeres y las niñas: gobernanza y participación en la vida pública; empoderamiento económico de las mujeres; eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas; y mujeres, paz y seguridad, acción humanitaria y reducción del riesgo de desastres.

Los resultados del Perfil de país según la Igualdad de Género muestran la persistencia de importantes brechas de desigualdad de las mujeres frente a los hombres en todos los ámbitos analizados: económico, social, político y ambiental, agravados por los impactos de la crisis ocasionada por la pandemia del COVID-19.

ONU Mujeres considera que el logro de resultados transformadores en las esferas de impacto en la vida de las mujeres requiere de esfuerzos coordinados por parte de todos los sectores institucionales, sociales y empresariales de la sociedad salvadoreña. Es con la participación de socios y a través de sólidas alianzas con un profundo compromiso por la igualdad para movilizar recursos y una financiación sostenible, que se logrará hacer una diferencia en las barreras que impiden el avance de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

ONU Mujeres presenta diez estrategias de política pública, social y económica. Su implementación

las convierte en aceleradores para el avance de la igualdad y el empoderamiento de las mujeres.

### **Aceleradores para la igualdad de género**

#### **1. Participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones políticas y en las instituciones**

La participación activa de las mujeres, en paridad con los hombres, y en todos los niveles de toma de decisiones, es indispensable para el logro de la igualdad, el desarrollo sostenible, la paz y la democracia.

- Promover la paridad de género (50/50) en todas las esferas y puestos de toma de decisiones
- Implementar medidas y mecanismos para prevenir, supervisar y responder a la violencia contra las mujeres en la política
- Promover el cambio de normas sociales y el reconocimiento de las mujeres como líderes políticas eficaces y modelos para las jóvenes
- Facilitar programas para el incremento de capacidades de las mujeres que aspiren a ser líderes, candidatas y titulares de cargos por elección popular
- Promover la participación en la vida pública de mujeres jóvenes y grupos que corren el riesgo de quedarse atrás

#### **2. Planificación y presupuestación con perspectiva de género**

La presupuestación con perspectiva de género ha demostrado su eficacia en la integración del análisis de

género en la política, la planificación, la presupuestación, el seguimiento, la evaluación y la auditoría gubernamentales. Proporciona un enfoque político estratégico al destacar los impactos distributivos del presupuesto (ingresos y gastos) en mujeres y hombres. Con esta perspectiva, se pueden destinar los recursos disponibles a abordar las desigualdades de género, desarrollar las capacidades humanas y apoyar la recuperación sostenible frente a las crisis.

- Reformar las leyes y políticas fiscales discriminatorias
- Integrar el análisis de género en los presupuestos públicos
- Mejorar la movilización y el gasto de recursos para leyes, políticas y servicios que tengan en cuenta las cuestiones de género
- Incrementar conocimientos y capacidades técnicas de instituciones públicas para integrar el análisis de género en sus sistemas, políticas y prácticas
- Mejorar las capacidades de diferentes socios institucionales y sociales para elaborar, modificar, aplicar y supervisar planes y presupuestos sensibles al género

### 3. Transformar la economía de los cuidados

La desigual responsabilidad del trabajo de cuidados es una barrera estructural que pone profundas limitaciones para que las mujeres puedan disponer de su tiempo para acceder a un trabajo remunerado decente, a su educación, a ejercer su ciudadanía y participar en vida pública u otras actividades.

- Diseñar e implementar políticas públicas integrales que para reconocer, redistribuir, reducir y revalorizar el trabajo doméstico y de cuidados, remunerado y no remunerado
- Promover la aprobación de un marco normativo que regule el trabajo doméstico remunerado y crear un Sistema Nacional de Cuidados con un enfoque de corresponsabilidad social y de género

- Promover inversiones públicas en infraestructura de cuidados para la provisión de servicios
- Abogar por la corresponsabilidad pública y privada en la creación de sistemas de cuidados integrales que amplíen los servicios de calidad, con un enfoque de corresponsabilidad social y de género
- Desarrollar estrategias para el fomento y profesionalización del empleo en el sector de cuidados
- Desarrollar un nuevo marco conceptual para la protección sensible al género y promover la integración sistemática de la igualdad de género en los presupuestos y políticas nacionales

### 4. Las mujeres en el mundo del trabajo. Trabajo decente y empresariedad

Las variables asociadas con la autonomía económica se refieren a la capacidad de las mujeres para generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres, a partir de las variables de uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía.

- Crear entornos propicios para que las mujeres tengan acceso a trabajo decente, generen y adquieran autonomía sobre los ingresos y activos, tengan acceso a los sistemas de protección social
- Promover mecanismos que aseguren la inclusión financiera, el establecimiento de servicios empresariales y financieros así como el fortalecimiento de capacidades y habilidades empresariales de las mujeres
- Promover el incremento en la toma de decisiones sobre el manejo de ingresos y activos, y facilitar las condiciones para la corresponsabilidad en el trabajo doméstico y de cuidados
- Promover inversiones en bienes y servicios públicos de protección social, para facilitar la participación de las mujeres en el mundo del trabajo y que obtengan medios de vida sostenibles

- Promover contratación pública que fortalezca las oportunidades y el empoderamiento económico de las mujeres con el fomento de un ecosistema de contrataciones públicas que tome en cuenta las necesidades, intereses de las mujeres e igualando las condiciones de competitividad
- Erradicar normas sociales y de género que generan y reproducen violencia por razón de género en el ámbito laboral, especialmente las que conducen al acoso y la violencia de género.

### **5. Género y cambio climático. Acción climática sensible al género y economías verdes/azules**

Este acelerador tiene el propósito de fomentar transiciones justas con perspectiva de género hacia economías verdes/azules sostenibles que protejan a las personas y al planeta para las generaciones presentes y futuras, garantizando la participación, el liderazgo y los beneficios de las mujeres en igualdad de condiciones.

- La transición desde economías dependientes de los combustibles fósiles hacia economías verdes/azules regenerativas requiere la descarbonización, la transformación de los sistemas alimentarios y energéticos, y la construcción de una nueva la relación entre la humanidad y la naturaleza, desde una basada en la explotación hacia otra enraizada en la conservación, la restauración, la justicia y los beneficios mutuos
- Las transiciones justas con perspectiva de género sitúan la igualdad de género y el cuidado de las personas en el centro de las políticas y los programas. Son economías que promueven el desarrollo sostenible, las garantías de los derechos humanos y el principio de no dejar a nadie atrás
- Las mujeres deben poder participar, liderar y beneficiarse de transiciones justas que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluso mediante la creación de trabajo decente en los servicios asistenciales, la energía, el transporte, la agricultura, la pesca y la silvicultura, y la gestión de residuos y del agua

- Promover y amplificar las voces de las comunidades indígenas y de base, incluidas las defensoras de primera línea de los derechos humanos medioambientales

### **6. Erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas**

La violencia contra las mujeres y las niñas sigue siendo una de las violaciones de los derechos humanos más extendidas y generalizadas a nivel global. La violencia contra las mujeres y las niñas tiene profundas consecuencias físicas y emocionales para las mujeres y las niñas que la enfrentan y a sus entornos familiares y comunitarios ya que les impide participar plenamente en la sociedad.

No se podrá alcanzar el pleno potencial humano ni el desarrollo sostenible sino se erradica la violencia contra las mujeres y las niñas.

- Armonizar el marco normativo que protege los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia
- Desarrollar políticas públicas, marcos normativos y estrategias de prevención de violencia que promuevan cambio de normas, conocimientos, actitudes y prácticas, que eliminen los estereotipos de género y diferentes formas entrecruzadas de discriminación
- Reforzar la coordinación multisectorial de los servicios esenciales, así como el acceso a otros servicios de calidad, integrados, centrados en las víctimas y supervivientes. Promover el cambio institucional para la mejora en el acceso a la justicia y garantizar la rendición de cuentas de los agresores
- Promover la autonomía de las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas

### **7. Mujeres, Paz y Seguridad**

Los conflictos afectan de manera diferente a mujeres, hombres, niñas y niños debido a los roles de

género y a la distribución de recursos y oportunidades en función del género. Estas diferencias determinan las posibilidades de evitar daños y de participar en los procesos de paz y seguridad, en los que las mujeres siguen estando subrepresentadas. En 2021, representaban menos del 20% de los participantes en las conversaciones de paz apoyadas por las Naciones Unidas. Sin embargo, las mujeres constructoras de la paz locales son agentes clave en la promoción de la cohesión social, la prevención de conflictos y la consolidación de la paz en sus comunidades.

- Apoyo integral a la participación inclusiva, segura y significativa de las mujeres en los procesos de paz, la prevención y resolución de conflictos, el socorro y la recuperación post-conflicto
- Promover la adopción de un enfoque sensible a las cuestiones de género para la consolidación y el mantenimiento de la paz.
- Apoyo a las políticas y programas modelo para mejorar las capacidades de género, incluida la justicia transicional y el sector de la seguridad.
- Fortalecimiento de la capacidad de instituciones públicas y de organizaciones de mujeres en materia de garantías de derechos humanos, incluidos procesos de justicia transicional.
- Coordinación y apoyo a instituciones públicas y organizaciones sociales para avanzar en el cumplimiento de los compromisos relacionados con mujeres, paz y seguridad.

#### **8. Liderazgo, protección, acceso al aprendizaje y a los medios de subsistencia en las emergencias**

Es de importancia crucial fomentar el liderazgo y la capacidad de las mujeres y niñas afectadas por las diferentes crisis y situaciones de emergencia, lo cual requiere focalizar esfuerzos para fortalecer su capacidad de resiliencia entre las mujeres, sus familias y comunidades y promover su autosuficiencia, y protección reduciendo la desigualdad y la discriminación.

- Facilitar asistencia técnica a largo plazo en materia de igualdad de género al sistema de respuesta humanitaria.
- Ampliar los servicios de protección, medios de subsistencia, aprendizaje y recuperación para las mujeres y grupos de población afectados por crisis y desplazados (refugiados, desplazados internos).
- Proporcionar apoyo institucional y programático a las organizaciones dirigidas por mujeres y de defensa de los derechos de la mujer para facilitar el acceso a la financiación humanitaria y la participación en la planificación humanitaria.
- Promover normas sociales positivas, por ejemplo implicando a hombres y niños en la lucha contra la discriminación de género o combatiendo los estereotipos de género entre los proveedores de servicios humanitarios, los miembros de la comunidad y los líderes en situaciones de crisis.

#### **9. Mujeres resilientes frente a desastres**

- Reforzar la voz, la agencia y el liderazgo de las mujeres en la reducción del riesgo climático y en desastres, promoviendo su capacidad de resiliencia y garantizando que los sistemas de respuesta tengan en cuenta una perspectiva de igualdad de género en materia de prevención, mitigación, preparación y recuperación en catástrofes y amenazas actuales y futuras.
- Promover procesos de gestión de conocimiento y acceso a herramientas especializadas sobre la gestión de riesgos con una sólida perspectiva de igualdad de género.
- Desarrollar y aplicar marcos, sistemas, procesos y herramientas de políticas bajo estándares internacionales para la reducción de riesgos (DRR), recuperación y resiliencia sensibles al género.
- Promover la igualdad de género y el liderazgo de las mujeres en los procesos para la reducción de riesgo de desastres, incrementar su capacidad de resiliencia.



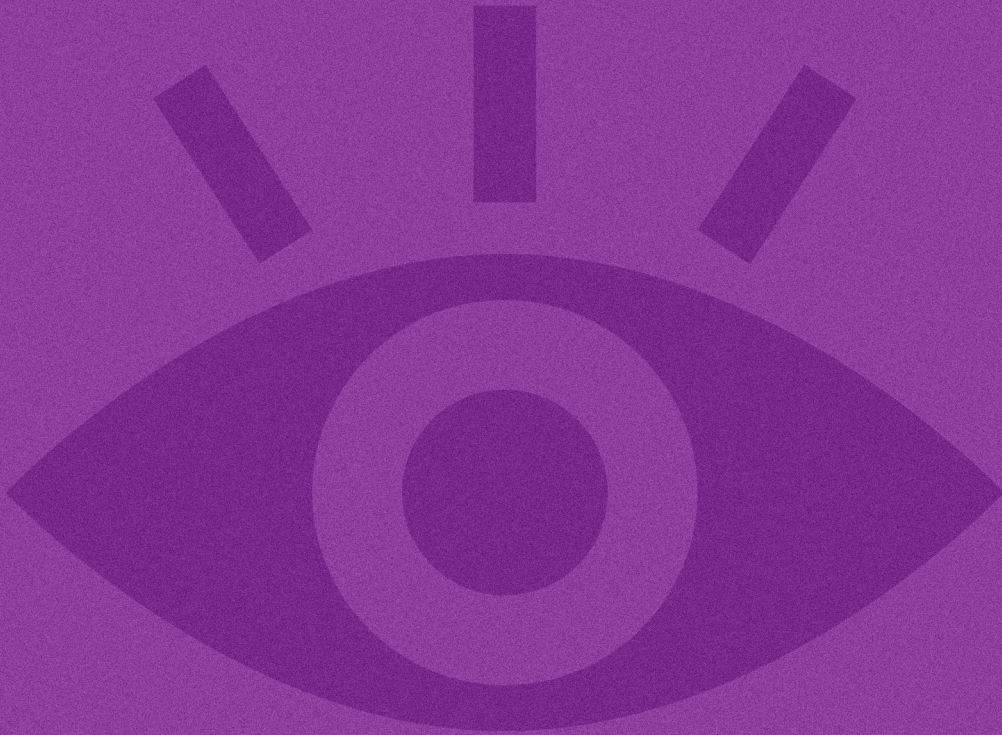
- Creación de una red y una comunidad de prácticas sobre la resiliencia de las mujeres ante los desastres.

#### **10. Las mujeres cuentan**

Women Count es una estrategia mundial de múltiples partes interesadas que tiene como objetivo crear un cambio radical en la forma en que se utilizan, producen y promueven las estadísticas de género para informar las políticas y la promoción.

Las acciones a nivel nacional, regional y mundial se dividen en tres grandes categorías:

- La creación de un entorno propicio que regule la producción de datos de género;
- El aumento de la producción de datos en áreas clave para reforzar el seguimiento de los ODS; y
- La mejora de la accesibilidad y el uso de los datos para informar la formulación de políticas y la promoción sensibles al género.



**ANEXOS**

---

# Anexos

## Anexo 1

### Principales reformas legales y medidas de política pública realizadas en El Salvador para la igualdad y la no discriminación de las mujeres 2019 - 2022

#### Ámbito: Participación política

Contenido	Decreto
Reforma a LEIV para incorporar una sección especial denominada Violencia Política contra las mujeres, Responsabilidades institucionales ante la modalidad de violencia política.	Decreto 829 3 de febrero de 2021

#### Ámbito: Autonomía económica

Contenido	Decreto
Reforma al Código de Trabajo para que personas trabajadoras con enfermedades crónicas incapacitantes tengan el derecho a mantener su puesto de trabajo y para prohibir a los patronos asignar a mujeres embarazadas o con enfermedades crónicas incapacitantes trabajos que requieren esfuerzos físicos incompatibles con su estado o enfermedad.	Decreto 244 14 de febrero de 2019
Reforma a la Ley de Servicio Civil para que personas trabajadoras con enfermedades crónicas incapacitantes tengan el derecho a mantener su puesto de trabajo y para prohibir a los patronos asignar a mujeres embarazadas o con enfermedades crónicas incapacitantes trabajos que requieren esfuerzos físicos incompatibles con su estado o enfermedad.	Decreto 245 14 de febrero de 2019
Reforma al Código Municipal para que personas trabajadoras con enfermedades crónicas incapacitantes tengan el derecho a mantener su puesto de trabajo y para prohibir a los patronos asignar a mujeres embarazadas o con enfermedades crónicas incapacitantes trabajos que requieren esfuerzos físicos incompatibles con su estado o enfermedad.	Decreto 246 14 de febrero de 2019
Reforma al Código de Trabajo para garantizar la igualdad salarial entre mujeres, hombres y personas con discapacidad que en una misma empresa desarrollen actividades idénticas.	Decreto 407 29 de agosto de 2019
Ratificación del Convenio 154 de la OIT sobre el Fomento de la Negociación Colectiva.	Decreto 381 16 de mayo de 2022
Ratificación del Convenio 102 de la OIT sobre la Norma Mínima de Seguridad Social.	Decreto 382 16 de mayo de 2022
Ratificación del Convenio 183 de la OIT sobre Protección de la Maternidad.	Decreto 384 16 de mayo de 2022

#### Ámbito: Ley de la carrera docente

Contenido	Decreto
Reforma a la Ley de la Carrera Docente para prohibir que se asignen a mujeres embarazadas o personas con enfermedades crónicas incapacitantes trabajos que requieren esfuerzos físicos incompatibles con su estado o enfermedad.	Decreto 504 5 de diciembre de 2019

#### Ámbito: Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres

Contenido	Decreto
Reforma a la LIE para la creación de las Unidades Institucionales de Género.	Decreto 553 13 de febrero de 2020

**Ámbito: Ley especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres**

Contenido	Decreto
Reforma a la LEIV para establecer que las instituciones de educación superior públicas y privadas deberán reglamentar internamente las acciones de detección y prevención de toda forma de violencia contra las mujeres; sancionar las prácticas de discriminación y violencia de género.	Decreto 383 18 de julio de 2019
Reforma LEIV para sancionar la difusión de pornografía.	Decreto 149 8 de mayo de 2019
Reforma LEIV para sancionar la difusión ilegal de información personal y la difusión de pornografía.	Decreto 149 28 de septiembre de 2021

**Ámbito: Código penal**

Contenido	Decreto
Reforma al Código Penal para ampliar la sanción de delitos relacionados con agresiones sexuales y agresiones sexuales a menor incapaz.	Decreto 480 14 de noviembre de 2019
Reforma al Código Penal para ampliar sanciones de delitos de utilización delictiva de personas en situación de vulnerabilidad; por desobediencia de medidas cautelares dictadas por el vencimiento del plazo de detención provisional y por la tenencia, portación, adquisición, fabricación, tráfico, comercio de armas de guerra, armas de fuego o explosivos caseros o artesanales.	Decreto 212 17 de noviembre de 2021
Reforma al Código Penal para ampliar las sanciones en casos de violaciones.	Decreto 374 11 de mayo de 2022

**Ámbito: Código procesal penal**

Contenido	Decreto
Reforma al Código Procesal Penal para la protección de víctimas niñas, niños o adolescentes facilitando el uso de cámara Gessell o circuitos cerrados y cuando se trate de delitos contra la libertad sexual, violencia de género o trata de personas el juez deberá autorizar declaración anticipada de la víctima y testigos.	Decreto 528 21 de octubre de 2022

**Ámbito: Ley especial de recursos de gracia**

Contenido	Decreto
Reforma a la Ley Especial de Recursos de Gracia para prohibir de la concesión del indulto en casos de los delitos contenidos en el Libro II del Código de Justicia Militar, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra, homicidio simple y homicidio agravado, feminicidio, feminicidio agravado, delitos contra la libertad sexual, delitos relativos a la libertad, los contenidos en la Ley Especial Contra la Trata de Personas, entre otros	Decreto 496 6 de septiembre de 2022

**Ámbito: ISDEMU**

Contenido	Decreto
Reforma a la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.	Decreto 472 17 de agosto de 2022

**Ámbito: Código de familia**

Contenido	Decreto
Reforma al Código de Familia para la Impugnación de Paternidad establecida por ley.	Decreto 591 7 de diciembre de 2022

---

**Ámbito: Ley procesal de familia**

Contenido	Decreto
Reforma a la Ley de Familia sobre Impugnación de Paternidad.	Decreto 592 9 de diciembre de 2022

---

**Ámbito: Derechos de la persona adulta mayor**

Contenido	Decreto
Ley Especial para la Protección de los Derechos de la Persona Adulta Mayor.	Decreto 817 27 de enero de 2021

---

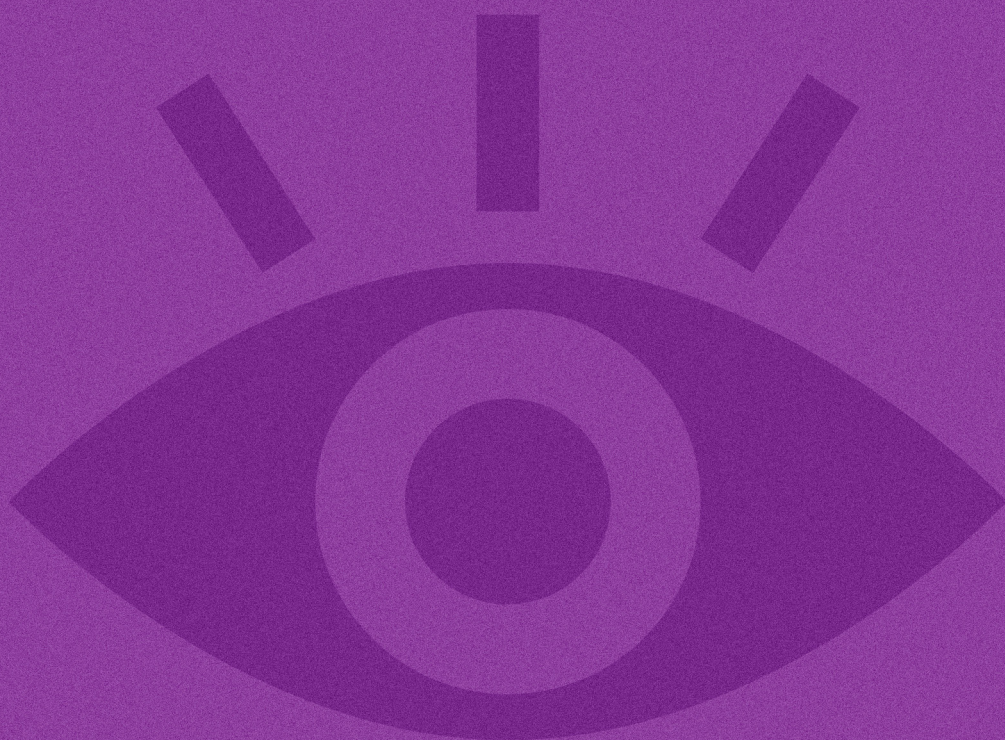
**Ámbito: niñez**

Contenido	Decreto
Ley Nacer con Cariño para un Parto Respetado y un Cuidado Cariñoso y Sensible para el Recién Nacido.	Decreto 123 20 de agosto de 2021
Ley Crecer Juntos para la Protección de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia.	Decreto 431 22 de junio de 2022
Ley Amor Convertido en Alimento para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna.	Decreto 510 3 de octubre de 2022

## **Anexo 2**

### Estadísticas Generales de El Salvador 2022





# **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

---



# Referencias bibliográficas

- Banco Central de Reserva. (2022). Encuesta de hogares y propósitos múltiples 2022, San Salvador. <https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/vista/0c0aa5ade233aa9a7345923e9329407a.pdf>
- BCR, (2022), Encuesta Nacional de Acceso y Uso de Productos y Servicios Financieros. BCR 2022, San Salvador. <https://inclusionfinanciera.gob.sv/resultados-encuestas-2022/>
- BCR. (2022) Crecimiento económico de El Salvador 2022 y proyecciones 2023, San Salvador. <https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/vista/0c0aa5ade233aa9a7345923e9329407a.pdf>
- BCR, ONEC. (2021) El Salvador: Estimaciones y proyecciones de indicadores demográficos, revisión 2021. San Salvador. <https://www.bcr.gob.sv/documental/Inicio/busqueda/192>
- CEDAW, (2017), Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados de El Salvador, (C/SLV/CO/8-9), [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FSLV%2FCO%2F8-9&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CEDAW%2FC%2FSLV%2FCO%2F8-9&Lang=es) Pág. 3-14
- CEDAW, (2010), Recomendación General 28 relativa al Artículo 2 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (CEDAW/C/GC/28). Párrafo 16 <https://undocs.org/es/CEDAW/C/GC/28>
- CEDAW, (2020), Recomendación General núm. 38, Relativa a la Trata de Mujeres y Niñas en el Contexto de la Migración Mundial. (CEDAW/C/GC/38), <https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-recommendation-no38-2020-trafficking-women>
- CEDAW, (2017), Recomendación General 35 sobre violencia por razón de género contra la mujer. CEDAW/C/G/35. Disponible en: <https://undocs.org/es/CEDAW/C/GC/35>
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, (2019), artículos 1 y 5, <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- CEPAL (2022). Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2021. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47669-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2021>
- CIDH, (2019), Observaciones preliminares de su visita in loco a El Salvador 2019. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/335.asp>
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (2022), Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de El Salvador, (E/C.12/SLV/CO/6). <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=4slQ6QSmIBEDz-FEovLCuW%2FH%2F4vptEr4hUabmo93c-gAjz7LVpr9z26A9Rc%2FsizORElhUCbF%-2BWp%2BHGnkqdlw15euiJszjq5xej%2Bz5v-jUqjsK%2FwKkAKSQ8cR0Xw1YpGCKSP>
- Consejo Nacional para el Desarrollo Sostenible (2022), Informe de II Revisión Nacional Voluntaria del proceso de implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): El Salvador 2022, <https://digitallibrary.un.org/record/3998866?ln=es>
- Consejo de Derechos Humanos. (2019), Los efectos de la migración en las mujeres y las niñas

- migrantes: una perspectiva de género Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. (A/HRC/41/38) <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/impact-migration-migrant-women-and-girls-gender-perspective-report>
- Consejo de Seguridad, (2020), Resolución 1325, (S/RES/1325), <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N00/720/21/PDF/N0072021.pdf?OpenElement>
- Decreto Legislativo 149, Reformas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, 28 de septiembre de 2021. D.O. No. 184 Tomo 432. <https://www.asamblea.gob.sv/leyes-y-decretos/decretos-por-anios/2021/0>
- Decreto Legislativo 286, Creación de los Tribunales Especializados para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres, 25 de febrero de 2016. D.O. No. 60 Tomo 411. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/2/2010-2019/2016/04/B7837.PDF>
- Decreto Legislativo 307, Ley Partidos Políticos, 27 de febrero de 2013. D.O. No. 40 Tomo 398. <https://www.tse.gob.sv/documentos/normativa-electoral/Ley-de-Partidos-Politicos-de-El-Salvador.pdf>
- Decreto Legislativo 431, Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, 22 de junio de 2022. D.O. No. 117 Tomo 435. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/ACAFD675-FAA0-40FB-916F-A51C79A22F5E.pdf>
- Decreto Legislativo 472, Reformas a la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, 17 de agosto de 2022. D.O. No. 152 Tomo 436. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/2C702B59-3E53-4C0D-9B3C-384BA7236558.pdf>
- Decreto Legislativo 468, Ley de disolución, liquidación y traslado de funciones de la Dirección General de Estadística y Censos, 11 de agosto de 2022. D.O. No. 148 Tomo 436. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/006EAA25-1B30-4A97-A6D0-7659E5104408.pdf>
- Decreto Legislativo 520, Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, 4 de enero de 2011. D.O. No. 2 Tomo 390. [https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117\\_073006947\\_archivo\\_documento\\_legislativo.pdf](https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073006947_archivo_documento_legislativo.pdf)
- Decreto Legislativo 644, Ley de Creación del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, 01 de marzo de 1996. D.O. No. 43 Tomo 330. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>
- Decreto Legislativo 645, (2011), Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, 8 de abril de 2011. D.O. No. 70 Tomo 391 <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/E493CE9A-9FE6-4EF3-A19C-1173017DA25C.pdf>
- Decreto Legislativo 829, Reformas a la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, 15 de marzo de 2021. D.O. No. 52 Tomo 430. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/376CCF05-00E1-4883-A091-246334827B12.pdf>
- Decreto Legislativo 824, Ley Especial Contra la Trata de Personas, 14 de noviembre de 2014. D.O. No. 213 Tomo 415. <https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/93682F40-A2CF-46DB-A0F0-24B4CE9E617D.pdf>
- Embajada de los Estados Unidos en El Salvador. Reporte sobre la Trata de Personas. El Salvador 2022.

- <https://sv.usembassy.gov/es/our-relationships-es/official-reports-es/reporte-sobre-trata-de-personas-2022/>
- Entidad de las Naciones Unidas por la Igualdad de género y el empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) y el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) (2014) Norma Marco para Consolidar la Democracia Paritaria. <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/Norma%20Marco%20de%20Democracia%20Paritaria.pdf>. p. 11
- Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Informe de Coyuntura. Diciembre 2022. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/estadisticas>
- Ministerio de Economía. DIGESTYC. (2017), Encuesta Nacional del Uso del Tiempo, 2017, San Salvador. [https://onec.bcr.gob.sv/observatorio.genero/uso\\_tiempo/Informe%20Principales%20Resultados%20Encuesta%20de%20Uso%20del%20Tiempo%202017.pdf](https://onec.bcr.gob.sv/observatorio.genero/uso_tiempo/Informe%20Principales%20Resultados%20Encuesta%20de%20Uso%20del%20Tiempo%202017.pdf)
- Ministerio de Economía. DIGESTYC. (2019), Encuesta Nacional de Violencia Sexual 2019, San Salvador. <https://onec.bcr.gob.sv/observatorio.genero/eviolencia2018/Index.aspx>
- MINEC-DIGESTYC, (2021), Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2020, San Salvador. <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/novedades/avisos/1034-ya-se-encuentra-disponible-la-encuesta-de-hogares-de-propositos-multiples-2020.html>
- MINEC, DIGESTYC. (2018). Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2017. San Salvador. <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/eviolencia2018/index.aspx>
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, (2018), Tercera comunicación nacional de cambio climático. El Salvador, 2018, <https://cidoc.ambiente.gob.sv/documentos/tercera-comunicacion-nacional-de-cambio-climatico/>
- MJSP (2019), Informe Anual: Hechos de Violencia contra las Mujeres, El Salvador 2019. <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>
- MJSP (2020), Informe Anual: Hechos de Violencia contra las Mujeres, El Salvador 2020. <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>
- MJSP (2021), Informe Anual: Informe de Hechos, Estado y Situación de Violencia contra las Mujeres, El Salvador 2021. <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>
- MJSP (2022), Informe Semestral: Hechos de Violencia contra las Mujeres, El Salvador enero a junio de 2022. <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>
- Naciones Unidas, Asamblea General A/RES/70/262. Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz. 12 de mayo de 2016. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N16/119/43/PDF/N1611943.pdf?OpenElement>
- Naciones Unidas, 2000. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. <https://www.jurisprudencia.gob.sv/DocumentosBoveda/D/3/2000-2009/2003/12/885E2.PDF>
- OCHA. (2023) El Salvador. Plan de respuesta humanitaria. Equipo Humanitario de País. <https://reliefweb.int/report/el-salvador/el-salvador-plan-de-respuesta-humanitaria-2023>
- OEA. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Convención Belem Do Pará. (1994) Artículos 1 y 2. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

- OEA – MESECVI, El Salvador Tercer Informe de Seguimiento a las Recomendaciones del Comité de Expertas, CEVI, (2020), OEA/Ser.L/II/7.10, <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/FinalReport2019-ElSalvador.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones, OIM, y Banco Central de Reserva (2022). Encuesta de población salvadoreña en Estados Unidos. <https://kmhub.iom.int/sites/default/files/2023-01/encuestasalvadorenosenEEUU.pdf>
- OMS (2018) <https://www.who.int/es/publications/item/9789240026681>
- ONU Mujeres (2014). Empoderamiento político de las mujeres: marco para una acción estratégica. América Latina y el Caribe (2014-2017). <https://lac.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Americas/Documentos/Publicaciones/Estrategia%20PPM%20Espa%C3%B1ol%20PDF.pdf>
- ONU Mujeres y CEPAL (2020). Cuidados en América Latina y el Caribe en tiempos del COVID-19. Hacia Sistemas Integrales para fortalecer la respuesta y recuperación. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45916-cuidados-america-latina-caribe-tiempos-covid-19-sistemas-integrales-fortalecer>
- ONU Mujeres, OEA/CIM/MESECVI, (2022), Informe Ciber Violencia y Ciber Acoso contra las Mujeres y las Niñas en el marco de la Convención Belem Do Pará. <https://lac.unwomen.org/es/digital-library/publicaciones/2022/04/ciberviolencia-y-ciberacoso-contra-las-mujeres-y-ninas-en-el-marco-de-la-convencion-belem-do-para>
- ONU Mujeres, (2018), Hacer las Promesas Realidad: la Igualdad de Género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible., <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2018/SDG-report-Gender-equality-in-the-2030-Agenda-for-Sustainable-Development-2018-es.pdf>
- OUDH, (2020), Boletín Trimestral, enero a marzo 2020. San Salvador. OUDH. Boletín enero-marzo 2020.pdf - Google Drive
- PNUD, ONU Mujeres e IDEA Internacional, (2022), Participación política igualitaria, una contribución al desarrollo sostenible. Diagnóstico para El Salvador de Índice de Paridad Política, San Salvador. <https://elsalvador.unwomen.org/es/digital-library/publicaciones/2022/12/diagnostico-para-el-salvador-de-indice-de-paridad-politica>
- PNUD, (2022). Reporte Especial: Desarrollo Humano en el Bicentenario. El Salvador 2021. <https://www.undp.org/es/el-salvador/publicaciones/reporte-especial-desarrollo-humano-en-el-bicentenario-el-salvador-2021>
- RENAMIES, Observatorio de los derechos de las Mujeres Indígenas, (2023), Segunda Encuesta de violencia contra las mujeres indígenas en El Salvador, 2022, <https://mujerindigenaelsalvador.org/index.php/publicaciones/>
- The World Factbook-CIA, (2022). <https://www.cia.gov/the-world-factbook/countries/el-salvador/>
- Tribunal Supremo Electoral, (2021), Escrutinio final, El Salvador, <https://www.tse.gob.sv/2021/escrutinio-final/asamblea/nacional>



Perfil de País  
según Igualdad  
de Género  
2019-2022

# EL SALVADOR

Avenida José Matías Delgado 345,  
Colonia Escalón, San Salvador  
Tel.: +503 2263-7130  
Fax: +503 2263-7472

[www.unwomen.org/es](http://www.unwomen.org/es)  
[www.facebook.com/onumujeres](https://www.facebook.com/onumujeres)  
[www.twitter.com/onumujeres](https://www.twitter.com/onumujeres)  
[www.youtube.com/onumujeres](https://www.youtube.com/onumujeres)  
[www.flickr.com/unwomen](https://www.flickr.com/unwomen)

 **ONU**  
**MUJERES** 

Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres